

BASES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CMA-LP-SMDIF-045- 2026

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
"SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN
EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF"**

**DEPENDENCIA O ENTIDAD
SOLICITANTE: SISTEMA MUNICIPAL DIF
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA**

17 DE MARZO DE 2026

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-045-2026, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

RECOMENDACIONES: Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito esencial es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

1. DATOS GENERALES

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en lo dispuesto por los artículos **15** fracción **I**, **16**, **47** fracción **IV**, inciso **b**), **59**, **63** fracción **II**, **80**, **82** párrafo segundo, **102** y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (ley), artículo 38 del Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025, llevará a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional, número **CMA-LP-SMDIF-045-2026** referente a la contratación del: "**SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF**" conforme a los requisitos solicitados en las presentes bases.

El carácter de esta licitación es: **Nacional**.

El origen de los recursos es: **Municipal**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 fracción **VIII** de la Ley, **las propuestas, folletos, catálogos o fichas técnicas** deberán presentarse en idioma español o acompañados de una traducción simple al español.

Se hace del conocimiento de los licitantes participantes que los requisitos legales, técnicos y económicos, son solicitados por parte de la contratante.

2. INGRESO A LOS EVENTOS:

Se comunica que el acceso a los eventos en virtud de la presente Licitación Pública Nacional será de una persona, el cual será el Licitante o su representante legal debidamente acreditado.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original de acuerdo al **ANEXO "14"**, otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

3. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

Las características técnicas mínimas, especificaciones y cantidades del servicio, son detalladas en el **ANEXO "4"**, de las presentes bases. El servicio que se contratara como resultado de la adjudicación deberán ser de idénticas características técnicas y calidad al ofertado.

3.1. TIEMPO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La Fecha de prestación del servicio será: **A partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato y hasta el 30 de septiembre de 2027.**

Lugar de prestación del servicio será: **Dentro del territorio del Municipio de Puebla**

3.2. PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO:

La garantía del servicio será: **Durante la vigencia del contrato.**

3.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de violaciones de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o Proveedor, según sea el caso, por lo que, si al ofertar o suministrar un servicio se infringen derechos de terceros, tales como patentes, marcas o derechos de autor, corresponderá a aquél el resarcimiento de los daños y perjuicios generados en términos de las disposiciones legales aplicables, sin responsabilidad para la contratante.

3.4. TRANSPORTACIÓN Y MANIOBRAS.

El proveedor que resulte adjudicado será responsable de la prestación del servicio que contemple con la contratante, el cual se tendrá que dar en óptimas condiciones respetando el plazo y lugar requerido.

4. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

ETAPA	FECHA	LUGAR
Período de compra de bases e inscripción	17 Y 18 DE MARZO DE 2026 DE 9:00 A 15:00 HORAS	Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Envío de dudas por parte de los licitantes	19 DE MARZO DE 2026 HASTA LAS 11:00 HORAS	Vía correo electrónico a la cuenta

		<p>concursosylicitaciones.c ma@ayuntamientopue bla.gob.mx o de manera presencial en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso C.P. 72000, Puebla, Puebla.</p>
Acto de Junta de Aclaraciones	24 DE MARZO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS.	Sala de juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Acto de Presentación de documentación legal y Apertura de Propuestas Técnicas	26 DE MARZO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS	Sala de juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Acto de Comunicación de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	01 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 HORAS	Sala de juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Fallo	07 DE ABRIL DE 2026 A LAS 12:00 HORAS	Vía correo electrónico

5. CONSULTA DE BASES.

Se podrán consultar las bases de esta licitación en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el inmueble ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso C.P. 72000, Puebla, Puebla, en el período de compra de bases establecido en el las "ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO" de la presente licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles), así como en la página del Ayuntamiento de Puebla:

<https://pueblacapital.gob.mx/convocatorias/adjudicaciones>

5.1 COMPRA DE BASES.

Para adquirir las bases de la presente licitación los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicadas en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, C.P. 72000, Puebla, Puebla. de acuerdo a lo señalado en el numeral 4 "ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO" de las presentes bases para que les sea generada la orden de cobro correspondiente, misma que deberá ser pagada en las cajas de la Tesorería Municipal o sucursales bancarias únicamente en los días señalados por un importe de **\$3,676.00 (tres mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) IV.A. incluido.**

5.2. REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN (TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN).

Deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, teniendo como límite el día **18 DE MARZO DE 2026 hasta las 15:00 horas**, a efecto de realizar el registro para participar en la licitación correspondiente, presentando copia de la Constancia de situación Fiscal actualizada con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, y copia de la identificación oficial

vigente de la persona que acude a realizar el trámite de inscripción.

Posteriormente se generará la orden de cobro a efecto de que realice el pago correspondiente como se menciona en el numeral **5.1. "COMPRA DE BASES"**

Una vez realizado el pago acudirá nuevamente a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para requisitar en ese momento el formato de inscripción proporcionado por la convocante, la cual entregará una fotocopia de dicho formato, mismo que se deberá integrar en su propuesta Técnica como se establece en el numeral **6.2.1, REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA"** el no hacerlo será motivo de descalificación. En ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se deberá tomar en consideración que no se aceptarán trámites de inscripción posteriores a las **15:00 horas del día 18 DE MARZO DE 2026.**

Es importante mencionar que la persona que acuda a realizar la inscripción solamente podrá realizar 1 (uno) registro ya sea de persona física o moral.

Se sugiere a los licitantes que se presenten con una memoria USB, con la finalidad de que, una vez concluido el pago y registro para participar, les sea grabada el archivo en PDF que contenga las bases.

6. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El licitante, deberá presentar 3 (tres) sobres o empaques los cuales deberán contener la Documentación Legal (primer sobre), Propuesta Técnica (segundo sobre) y Propuesta Económica (tercer sobre), en el lugar establecido en el **numeral 9.1 "ASPECTOS GENERALES"** de estas bases.

6.1 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL.

- a) El primer sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda **“Sobre 1 (uno)”**, **“Documentación legal”** mismo que deberá contener los **ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS (PARA COTEJO, LAS CUALES SERÁN DEVUELTAS EN ESE MOMENTO)**, estos deberán presentarse en un **FÓLDER** y **UNA COPIA SIMPLE** en **RECOPILADOR DE DOS ARGOLLAS**, las cuales deberán estar acomodadas en ambos casos respetando el orden de presentación de las presente bases.

6.1.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “DOCUMENTACIÓN LEGAL” (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:

I. EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA

- a) **Constancia de Situación Fiscal** con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, con estatus activo (Cuyas actividades preponderantes estén relacionadas con el bien o servicio a contratar).
- b) **Acta de nacimiento.**
- c) **Clave única de registro de población (CURP)** con fecha no mayor a seis meses.
- d) **Identificación oficial vigente**, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se aceptan como identificaciones oficiales válidas para este trámite las siguientes: Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral. Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, (no se aceptará cedula digital).
- e) **Comprobante de domicilio actualizado** (no más de 3 meses de

antigüedad) (recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial), presentar únicamente una de estas opciones en copia legible. En caso de presentar un comprobante de domicilio obtenido de manera digital, presentar una impresión del mismo tanto para el caso de los originales como de las copias.

Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación (copia legible).

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato de arrendamiento vigente en copia simple legible, el cual deberá coincidir respecto de los datos del arrendador y el titular del comprobante domiciliario.

El domicilio que se menciona en los documentos antes citados será considerado por "La Convocante" como el indicado para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

- f) **Constancia vigente de inscripción del padrón de proveedores** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla (Cuyo objeto esté relacionado con el bien o servicio a contratar).

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar Carta Compromiso, misma que se identifica como **ANEXO "I"** de las presentes bases de licitación, la cual deberá presentarse, debidamente requisitada en los campos que son obligatorios (*), con firma autógrafa

del representante legal y/o apoderado legal.

En caso de presentar la carta compromiso **ANEXO "1"** deberá presentarse en original dentro del recopilador de copias.

II. EN CASO DE SER PERSONA MORAL

- a) **Constancia de Situación Fiscal** con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, con estatus activo (Cuyas actividades preponderantes estén relacionadas con el bien o servicio a contratar).
- b) **Acta constitutiva** (Inscrita en el Registro Público de Comercio con el número de folio mercantil), resaltando (EN LA COPIA) con MARCA-TEXTOS **el nombre del administrador único o apoderado legal o representante legal y el objeto social de la empresa el cual debe estar relacionado con la presente adjudicación.** En caso de que hayan tenido modificaciones sustantivas a su Acta Constitutiva deberán presentar los dos últimos instrumentos notariales que den fe de las mismas; así como preferentemente, en qué consiste la modificación (en caso de que aplique).
- c) **Poder notarial del representante legal**, (en caso de que aplique) donde acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, o poder para ejercer actos de dominio con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas, resaltando EN LA COPIA con MARCA TEXTOS, **el nombre del administrador único o apoderado legal o representante legal.**
- d) **Identificación oficial vigente** del representante legal o apoderado legal, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se aceptan como identificaciones oficiales válidas para este trámite las siguientes: Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Credencial para votar expedida por

el Instituto Nacional Electoral. Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, (no se aceptará cedula digital).

- e) **Comprobante de domicilio actualizado** (no más de 3 meses de antigüedad), (recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial), presentar únicamente una de estas opciones en copia legible. En caso de presentar un comprobante de domicilio obtenido de manera digital, presentar una impresión del mismo tanto para el caso de los originales como de las copias.

Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación (copia legible).

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato de arrendamiento vigente en copia simple legible, el cual deberá coincidir respecto de los datos del arrendador y el titular del comprobante domiciliario.

El domicilio que se menciona en los documentos antes citados será considerado por "La Convocante" como el indicado para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

- f) **Constancia vigente de inscripción del padrón de proveedores** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla (Cuyo objeto esté relacionado con el bien o servicio a contratar).

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el

Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar Carta Compromiso, misma que se identifica como **ANEXO "1"** de las presentes bases de licitación, la cual deberá presentarse, debidamente requisitada en los campos que son obligatorios (*), con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal.

En caso de presentar la carta compromiso **ANEXO "1"** deberá presentarse en original dentro del recopilador de copias.

PARA EL CASO PERSONA FÍSICA O MORAL ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

III. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de acuerdo al **ANEXO "2"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal y/o apoderado en la que se compromete a:

- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que, si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que conozco en su integridad y manifiesto la conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las presente bases;
- e) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones;
y
- f) Que cuento con facultades suficientes para comprometerme a mi o a mi representada según sea el caso en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.
- g) En caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

IV. El licitante deberá presentar los escritos donde manifieste su conformidad y

consentimiento en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; así como manifiesto bajo protesta de decir verdad en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con el **ANEXO "3A" y ANEXO "3B"**

- V. El licitante deberá entregar dentro de su sobre 1, **un dispositivo magnético (USB)** con toda la documentación legal en formato PDF del presente numeral.

6.2 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.

- a) El segundo sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda **"Sobre 2 (dos)", "Propuesta Técnica"**, mismo que deberá contener el **ANEXO "4"**, así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, **debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal o apoderado legal del licitante.** Se recomienda que preferentemente toda su propuesta se presente foliada y rubricada.

Asimismo, deberá presentar un juego de la documentación en **ORIGINAL y otro en COPIA simple (dicha copia se deberá presentar en un recopilador de 2 argollas por separado).**

De igual forma, la documentación deberá estar organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases de la licitación, incluyendo separadores y/o pestañas;

Nota: Preferentemente deberán presentar su propuesta impresa solo frente, no se deberán presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni en fólter con broche.

- b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idéntica.
- c) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- d) La documentación adicional que se anexe y no haya sido solicitada en las presentes bases, no será considerada para la evaluación técnica.
- e) En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General

En la propuesta técnica **ANEXO "4"**, se deberá asentar: **la fecha o periodo de la prestación del servicio, lugar de prestación del servicio y período de garantía del servicio** requerido en los numerales **3.1** y **3.2**.

6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

Deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente:

- i. **Propuesta técnica ANEXO "4"**, basada invariablemente en todas las características y especificaciones requeridas en el mismo anexo indicando además lo visto, en su caso, en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (un) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado

(EN FORMATO WORD) la propuesta técnica del licitante **ANEXO "4"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

Nota: De existir diferencia en las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO "4"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o apoderado legal.

II. "CURRÍCULUM EMPRESARIAL" El licitante deberá entregar en su propuesta técnica el formato de Curriculum empresarial de acuerdo al **ANEXO "5"**, en hoja membretada y debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado indicando:

- INFORMACIÓN GENERAL
 - a) nombre o razón social
 - b) RFC.
 - c) Domicilio fiscal
 - d) Teléfono
 - e) Correo electrónico
 - f) Nombre del representante legal
 - g) objeto social

 - ANTECEDENTES DE LA EMPRESA
 - EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN EL QUE INDIQUEN SU EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS.
 - PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES ETC. QUE MANEJE
 - RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES DURANTE EL ULTIMO AÑO
- a) con nombre o razón social,

- b) domicilio,
- c) contacto de venta
- d) teléfono
- e) y correo electrónico.

Así mismo deberá incluir relación en formato libre de mínimo tres prestaciones de servicios iguales o similares en características a la prestación de servicio que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante de prestaciones de servicios iguales o similares, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

III. COPIA LEGIBLE DEL PAGO DE BASES Y FORMATO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN, copia simple del comprobante de pago de bases cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en el numeral **5.1** "COMPRA DE BASES" de las presentes bases, así como copia simple del formato de inscripción a la licitación debidamente sellado por la convocante.

IV. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "6"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal en la que manifieste lo siguiente:

- a) No encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

- b) No encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que se llegue a suscribir con la contratante, no se incurre en un conflicto de interés, con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- d) Que conoce el contenido de los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- e) Que no proporcionó ni proporcionará información falsa o actuará con dolo o mala fe.
- f) Abstenerse de realizar cualquier acto que conduzca a inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, así como el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

V. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "7"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
- b) A responsabilizarse por su personal que participe para la prestación del servicio.
- c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la prestación del servicio.

g) A presentar los entregables señalados en el numeral XI de la descripción del servicio en tiempo y forma.

h) Notificar a la convocante el inicio de la prestación del servicio objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

i) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.

j) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.

k) Realizar las maniobras de carga, descarga, transportación, entrega y colocación para la prestación del servicio sin costo extra para la contratante.

VI. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "8"** en hoja membretada y firmada por el representante legal o Apoderado Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes y/o servicios ofertados, cumplen con la Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de estas, con las Normas Internacionales aplicables.

VII. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "9"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal en la que se compromete a:

- a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.
- b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;
 - II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y
 - III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la

que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, usb, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

VIII. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "10"** en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) Que los precios ofertados son considerables y justos tomando en cuenta las circunstancias y condiciones prevalecientes en el mercado, por lo que resultan convenientes y favorables.
- b) Que se cuenta con capacidad económica y financiera para cumplir con la adquisición o contratación requerida.
- c) Que cuenta con la experiencia y especialización operativa.
- d) Que cuenta con disponibilidad inmediata de recursos humanos y técnicos para satisfacer las necesidades requeridas, por lo que representan las mejores condiciones de contratación.
- e) Que se compromete a cumplir con los requisitos técnicos solicitados.

IX. El licitante deberá presentar en formato libre, currículum firmado del personal, en el que indique su experiencia en servicios, iguales o similares a los requeridos, de acuerdo a lo siguiente:

- Un médico general, con experiencia mínima de un año en la prestación de servicios iguales o similares, debiendo adjuntar copia simple de título o cédula profesional como médico general expedido

por institución de enseñanza superior o de salud reconocida oficialmente.

- Un médico ultrasonografista, con experiencia mínima de un año en la prestación de servicios iguales o similares, debiendo adjuntar copia simple de título o cédula profesional como médico especialista en ultrasonografía diagnóstica o en imagenología diagnóstica y terapéutica y copia simple del certificado de especialización expedido por institución de enseñanza superior o de salud reconocida oficialmente.
- Dos técnicos radiólogos, con experiencia mínima de un año en la prestación de servicios iguales o similares, debiendo adjuntar copia simple de certificado de capacitación específica para realizar mastografía diagnóstica supervisada con reconocimiento oficial de una institución de salud y título o cédula profesional como técnico radiólogo.
- Dos médicos radiólogos para la interpretación de imágenes con experiencia mínima de un año en lectura de mastografías, debiendo adjuntar copia simple de título o cédula profesional de médico cirujano, título o cédula de especialidad en radiología e imagen, copia simple de la constancia de capacitación o curso de alta especialidad en imagen de la mama y copia simple del certificado vigente por el Consejo Mexicano de Radiología e imagen para la práctica en imagen mamaria.
- Un Médico especialista en radiología y/o médico especialista en radiología e intervencionismo mamario, con experiencia mínima de tres años en experiencia en lectura de mastografías y toma de ultrasonido mamario, debiendo adjuntar copia simple de título o cédula profesional de médico cirujano, título de especialidad en radiología o cédula de especialista en radiología e imagen, copia

simple de la constancia de capacitación o curso de alta especialidad en imagen de la mama y copia simple del certificado vigente por el consejo mexicano de radiología e imagen para la práctica en imagen mamaria.

- Un médico especialista en patología con experiencia mínima de dos años en la prestación de servicios iguales o similares, debiendo adjuntar copia simple de título o cédula profesional de médico cirujano, título de especialidad en patología o cédula de especialista en patología, copia simple del certificado vigente por el consejo mexicano de la especialidad o por una institución de salud o académica reconocida para la práctica en anatomopatología.

- Un técnico histopatólogo, con experiencia mínima de un año en la prestación de servicios iguales o similares, debiendo adjuntar copia simple de certificado o diploma como técnico en histopatología, técnico profesional en histopatología o equivalente.

- Tres enfermeros, uno por unidad móvil, con experiencia mínima de un año en la prestación de servicios iguales o similares, debiendo adjuntar copia simple de título o cedula profesional.

- Cuatro capturistas, con experiencia mínima de un año en prestación de servicios iguales o similares, debiendo adjuntar copia simple de certificado de preparatoria o técnica.

- Cuatro brigadistas con experiencia mínima de un año en prestación de servicios iguales o similares, debiendo adjuntar copia simple de certificado de preparatoria o técnica

- Tres operadores (chofer), uno por unidad móvil, con experiencia mínima de un año en prestación de servicios iguales o similares, debiendo adjuntar copia simple de licencia de conducir tipo c vigente.

- X.** El Licitante deberá acreditar la relación laboral y antigüedad del personal mediante la exhibición de el contrato individual de trabajo o el contrato de prestación de servicios profesionales.
- XI.** El licitante debe presentar carta en formato libre en hoja membretada, firmada por el representante legal y/o apoderado, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a:
- a) Llevar a cabo el servicio en el lugar y tiempo indicados.
 - b) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo el servicio integral.
 - c) Prestar los servicios en el número y calidad requerido, reconociendo en favor de la contratante que aquellos servicios no prestados efectivamente durante el mes correspondiente se acumularán a los contratados para el mes subsecuente, aplicando lo anterior durante la vigencia del contrato.
 - d) Responder por la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir.
 - e) Dotar oportunamente a su personal con los implementos, equipos, materiales e insumos necesarios para la toma de los estudios y óptima realización del servicio, garantizando la no suspensión o atraso del mismo.
 - f) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de la contratante, servidores públicos y a terceros durante la prestación del servicio.
 - g) Que su personal operativo portará a la vista, gafete y/o identificación de la empresa, uniforme institucional con logotipos del Sistema Municipal DIF, así como gafete con firma, fotografía y sello durante el tiempo en que preste el servicio. El uniforme será proporcionado por el prestador de servicio, el diseño y logotipos serán proporcionados por la Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF, previa validación de la Coordinación General de

Comunicación Social, dentro de los quince días hábiles posteriores al fallo.

h) Rotular las Unidades Médicas Móviles (mastógrafo y de estudio de laboratorio y ultrasonido) con el logotipo institucional de acuerdo con las especificaciones técnicas y el formato de diseño proporcionado por la Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF, previa autorización del Departamento de Comunicación Social dentro de los quince días hábiles posteriores al fallo.

i) Que, en caso de ser requerido y previa solicitud de la Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF, si durante la vigencia del contrato exista veda electoral, el licitante realizará la modificación al diseño y exposición del rótulo de cada una de las Unidades Médicas Móviles, con la finalidad de adecuarlas al cumplimiento de los lineamientos que sobre el particular dicte la autoridad electoral, una vez concluida la restricción, regresarán las unidades médicas móviles al estado en que inicialmente se encontraban.

j) Garantizar el tiempo de entrega de las Unidades Móviles dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo.

k) Brindar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para la correcta operación de las Unidades Móviles; así mismo de los equipos médicos con los que cuente cada una de ellas.

l) Trasladar a las diferentes ubicaciones las Unidades Móviles donde se prestará el Servicio de Salud Integral del Sistema municipal DIF

m) Cubrir todos los cargos inherentes a la transportación de las Unidades Móviles, materiales e insumos de protección personal y prestaciones de Ley para mi personal correrán a mi cargo.

n) Proporcionar los insumos, consumibles, personal y demás necesidades que se presenten en cada una de las unidades móviles, garantizando la no suspensión o atraso del servicio.

o) Dotar a mi personal de todos los formatos vigentes autorizados por el Municipio (Calendarios, Formato de Hoja de referencia, nota de evolución, dípticos, flayers, carteles y cuestionarios de factores de riesgo entre otros), que serán proporcionados a las Unidades Móviles

a través del personal que designe La Dirección de Salud Integral del Sistema Municipal DIF. Estos serán entregados en formato electrónico para la impresión por parte del licitante dentro de los primeros quince días hábiles posteriores al fallo.

p) Proveer los recursos humanos plenamente suficientes, que garanticen la operación y administración de las Unidades Móviles.

q) Realizar la difusión del servicio en los lugares indicados por la Dirección de Salud Integral contando por lo menos con dos unidades de difusión y perifoneo.

- XII.** El licitante deberá presentar en copia simple legible facturas de las tres unidades móviles a su nombre, para acreditar su propiedad, sin que estas puedan ser subarrendadas, con una antigüedad no mayor a 15 años.
- XIII.** El licitante deberá presentar copia simple legible del Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para la unidad móvil donde se realizarán los estudios de laboratorio y ultrasonido.
- XIV.** El licitante deberá presentar copia simple legible del permiso sanitario de responsable de la operación y funcionamiento de establecimientos de diagnóstico médico con rayos x, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para cada una de las unidades de mastografía.
- XV.** El licitante deberá presentar copia simple legible de la licencia sanitaria, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para cada una de las unidades de mastografía.

XVI. El licitante deberá presentar en su propuesta técnica el Anexo A referenciado en el presente procedimiento, el cual deberá estar debidamente firmado por la persona autorizada para ello.

Nota: La convocante, se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta algunos de estos, será motivo para desechar su propuesta.

6.3 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

a) El tercer sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Sobre 3 (tres)", "Propuesta Económica", mismo que deberá contener el **ANEXO "II"**, así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, **debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal o apoderado legal del licitante.** Se recomienda que preferentemente toda su propuesta se presente foliada y rubricada.

Su propuesta se deberá presentar en un recopilador de 2 argollas.

b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta económica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;

- c) Se solicita que la documentación esté organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores y/o pestañas;
- d) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación económica.

6.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “PROPUESTA ECONÓMICA” (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

I. El formato del **ANEXO “II” “Propuesta Económica”** de las presentes bases deberá cotizarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) En Moneda Nacional;
- b) Cotización del servicio indicando: partida, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe, subtotal y el I.V.A, indicar la suma total del importe con número y letra;

NOTA: El impuesto se calculará aplicando la tasa del % de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

- c) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos;
- d) En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario
- e) El licitante debe considerar en su propuesta económica el pago de derecho del 5 al millar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla

para el ejercicio fiscal vigente; sin desglosarlo en su propuesta económica **ANEXO "II"**.

- f) La propuesta económica deberá indicar que **"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**;
y
- g) preferentemente que los precios presentados sean protegidos con cinta adhesiva.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario;
- b) Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con cifra; y
- c) En ambos casos si el licitante no acepta la corrección su propuesta será rechazada.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado **(EN FORMATO EXCEL)** la propuesta económica del licitante **ANEXO "II"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

Nota: De existir diferencia en las cantidades e importes establecidos en el **ANEXO "II"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o apoderado legal.

- II. El licitante deberá presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2024, en la que se advierta que tienen

ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional presentada 2026 (ISR e IVA) con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente.

- III. El licitante deberá presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente en que conste, la **Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- IV. Garantía de seriedad de las propuestas, conforme a lo establecido en el **numeral 7** de estas bases.

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deberán incluir en el **Tercer sobre Propuesta Económica**:

- I. **Cheque cruzado**, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor del "**MUNICIPIO DE PUEBLA**" por un importe del **10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta antes de IVA. ó**
- II. **Póliza de fianza** debidamente tramitada ante una institución de fianzas, tomando como referencia el **ANEXO "12"** de estas bases, otorgadas ante y a favor de la "**TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**" (sin abreviaturas), por un importe del **10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta antes de IVA.**

La garantía deberá entregarse de la siguiente manera:

- a) sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas, dentro del sobre tres correspondiente a la propuesta económica;
- b) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente o protector de hojas.
- c) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.
En caso de que en el cheque no aparezca el nombre del licitante (persona física o moral) por ser cuentas de reciente apertura deberán acompañarlo de un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que el cheque presentado es de una cuenta a su nombre, pero no aparece por ser de apertura reciente y al mismo deberá anexar copia de la apertura de dicha cuenta emitido por el banco donde se compruebe que la cuenta de cheques está a su nombre.

La garantía se exige para cubrir al **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) proveedor(es) retira(n) su propuesta;
- b) Si el (los) proveedor(es) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

8. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

8.1 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE NO SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de no ser adjudicado se realizará a petición del licitante en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

8.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de ser adjudicado se realizará a petición del licitante en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo y una vez que el licitante presente copia de la garantía de cumplimiento y vicios ocultos correspondiente al contrato motivo de la adjudicación, debidamente sellada de recibido por la contratante.

9. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

9.1 ASPECTOS GENERALES.

Los diversos actos de esta licitación, serán públicos y se efectuarán en la **Sala de juntas de la Convocante**, ubicada en **Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.**, iniciándose puntualmente en las fechas y horas indicadas, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante que llegué después de los horarios establecidos.

Se sugiere a los licitantes que se presenten a los eventos con una memoria USB, con la finalidad de que, al finalizar cada evento, les sea grabada el acta correspondiente.

9.2 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, **deberán ser enviadas a más tardar el 19 DE MARZO DE 2026 HASTA LAS 11:00 HORAS**, de conformidad con lo establecido en la fracción IV artículo 80 de la Ley, en el formato identificado como **ANEXO "13"** (no escaneado, en formato Word); de manera presencial en la Dirección de Adjudicaciones ubicada en Avenida Reforma No. 126, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Puebla; o enviadas a través del correo electrónico que a continuación se señala, se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO: CMA-LP-SMDIF-045-2026 (NOMBRE DEL LICITANTE)"**, debiendo enviar además por el mismo medio, el comprobante de pago y el formato de registro a la licitación señalado en el **numeral 5.2 "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN"** de estas bases, en formato PDF. (en caso contrario no serán aceptadas las preguntas)

concursosylicitaciones.cma@ayuntamientopuebla.gob.mx;

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el acto de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado y en el formato correspondiente, adjuntando el comprobante de pago a la licitación y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS, NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Los licitantes podrán hablar dentro del período establecido en el presente

numeral inmediatamente después de haber enviado sus preguntas al teléfono (222) 309 44 00 extensión 5205 para confirmar que las mismas hayan sido recibidas.

Las preguntas de los licitantes, deberán realizarse precisando a que punto de las bases se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan acudido a registrarse en la licitación de conformidad con el **numeral 5.2** "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN (TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN)". de estas bases.

En caso de presentar sus preguntas por escrito deberán presentarse acompañadas de copia simple legible del comprobante de pago y el formato de registro a la licitación señalado en el **numeral 5.2** "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN" de estas bases, así como de un dispositivo USB el cual deberá contener sus preguntas en en el formato identificado como **ANEXO "13"** en formato WORD.

No se aclararán en el Acto de Junta de Aclaraciones de estas bases, dudas que no hayan sido planteadas y enviadas en el horario anteriormente señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico legal y económico presentadas en tiempo y forma, reservándose la convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

9.3 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Tendrá verificativo el día **24 DE MARZO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS.** en el domicilio señalado en el **numeral 9.1.** "ASPECTOS GENERALES".

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, posteriormente uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento en los términos señalados en el **numeral 9.2** "ASPECTOS GENERALES" de estas

bases.

En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que sólo serán aclaradas aquellas repreguntas que sean sobre las respuestas a las preguntas realizadas en tiempo y forma, por tanto, no habrá contestación a preguntas nuevas.

Así mismo únicamente podrán repreguntar sobre sus propias respuestas, no podrán repreguntar sobre respuestas de un licitante diferente.

Los representantes del Comité, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes que lo soliciten.

Todo lo que se establezca en el acta de junta de aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Nota: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

9.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS

TÉCNICAS.

Este acto tendrá verificativo el **26 DE MARZO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS**, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1**, es importante mencionar que el registro se llevará a cabo 10 minutos antes de esa hora y se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley; de acuerdo a lo siguiente:

A la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso al licitante o documentación alguna, quedando descalificado automáticamente.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original de acuerdo al **ANEXO "14"**, otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados. Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Propositiones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

9.5 DESARROLLO DEL EVENTO.

Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asimismo se realizará la presentación de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, quienes deberán presentar a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES**, conforme a lo señalado en los numerales **6.1.**, “CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL” **6.2.** “CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA” y **6.3** “CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA” de estas bases.

Con fundamento en el artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del **primer sobre**, con la documentación legal de cada licitante, que deberán, contener la documentación solicitada, misma que se cotejará en el momento y los originales o copias certificadas serán devueltos. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **numeral 6.1.1** “REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “DOCUMENTACIÓN LEGAL” de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica y la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el **segundo sobre** de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **numeral 6.2.1** REQUISITOS QUE DEBERÁ

CONTENER LA “PROPUESTA TÉCNICA” de estas bases.

Las caratula de la propuesta técnica y el sobre que dice contener la propuesta económica serán rubricadas, al menos por dos de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como por uno de los licitantes elegido por común acuerdo entre ellos.

Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando la omisión de los licitantes en la presentación de la documentación a que se refieren los numerales **6.1.1** “REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “DOCUMENTACIÓN LEGAL” y **6.2.1** REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “PROPUESTA TÉCNICA” de estas bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes.

La omisión de firmas por parte de algún asistente (**LICITANTE**) no invalidará el contenido y efecto del acta.

El **tercer sobre** de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, quedarán en custodia de la convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

9.6 EVALUACIÓN TÉCNICA.

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, proporcionará a la contratante copia de propuestas técnicas para que elabore el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **numeral 9.7** “COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS” de estas bases.

9.7 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto tendrá verificativo el **01 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 HORAS**, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1. "ASPECTOS GENERALES"**

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, siendo responsabilidad del licitante estar presente en el acto.

La convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas de cada licitante, según dictamen emitido por la contratante.

Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el **tercer sobre** al o los licitantes correspondientes.

Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el **tercer sobre** cerrado y sellado, quedará en poder de la convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, en el entendido de que, en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al evento, se procederá a archivarse. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con la apertura de las propuestas económicas.

9.8 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas, asimismo se realizará la presentación de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del **tercer sobre** y una vez verificada la documentación solicitada en el numeral **6.3.1.**, REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “PROPUESTA ECONÓMICA” se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el **tercer sobre** (propuesta económica), será abierto por el Secretario Técnico del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se procederá a dar lectura a la misma.

Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio electrónico.

Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con número.

En caso de no asistir proveedor y existir corrección a la propuesta económica, se notificará vía correo electrónico al proveedor para que por el mismo medio emita su aceptación o en su caso, el retiro de su propuesta.

La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del

Artículo 81 de la Ley.

Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

10. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO "4"**, de esta licitación, más los documentos solicitados en el **numeral 6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA"** de las presentes bases. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación, por ser requisitos esenciales.

Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a. Todo lo solicitado en estas bases.
- b. Cartas, anexos etc.
- c. Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

10.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El criterio de adjudicación será al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos y que oferte el precio **más bajo por el servicio.**

Si resultare que 2 (dos) o más propuestas satisfacen la totalidad de los

requerimientos de la convocante y exista un empate en el precio, se adjudicara el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

II. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- I. Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas;
- II. Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos esenciales solicitados en las bases de la presente licitación que afecten la solvencia de la propuesta será descalificado, de conformidad a lo señalado en el artículo **80** fracción **VII** de la Ley; ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.
- III. Si la documentación legal no se presenta debidamente firmada por el representante legal;
- IV. Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados, no se presentan en hojas membretadas del licitante, dirigidos a la

convocante, debidamente firmados por el representante legal indicando en la última hoja, el nombre del mismo;

- V. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- VI. Si no presenta la garantía solicitada en el **numeral 6.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" punto V** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al monto establecido en el numeral **7 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"** de las bases de la licitación, o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada;
- VII. Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada;
- VIII. Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo **77** de la Ley;
- IX. Si no presenta original de la propuesta técnica o si esta estuviera incompleta;
- X. Si su propuesta no indica el tiempo y lugar de prestación del servicio o el periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases; o en Junta de Aclaraciones.
- XI. Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación.
- XII. En caso de que los escritos de manifestación **ANEXOS "1", "2", "3A", "3B", "6", "7", "8", "9" y "10"** solicitados en estas bases, se presente con alguna restricción o salvedad;

- XIII.** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- XIV.** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no autentica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión;
- XV.** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas, técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la junta de aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las bases, de conformidad con lo establecido en los artículos **79** fracción **V** y **80** fracción **X** de la Ley expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable;
- XVI.** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación;
- XVII.** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO "4"** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XVIII.** Por no presentar los **ANEXOS "4" y "11"** debidamente requisitados, o bien la información ofertada no coincide con lo solicitado o bien, si éstos no se presentan en los formatos indicados en estas bases;
- XIX.** Por no presentar el comprobante de pago de bases, acompañado del

formato de inscripción a la licitación, o bien si el mismo no se encuentra pagado por el monto y en la fecha señalada en el **numeral 5.1** "COMPRA DE BASES";

- XX.** Si en el evento señalado en el **numeral 9.4** "PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS" de estas bases, no presenta alguno de los 3 (tres) sobres requeridos;
- XXI.** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XXII.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **numeral 6.1.1** REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL" de las presentes bases;
- XXIII.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **numeral 6.2.1** REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" de las presentes bases;
- XXIV.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **numeral 6.3.1** REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" de las presentes bases; y
- XXV.** Por no inscribirse de acuerdo a lo indicado en el **numeral 5.2**, "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN" aun cuando haya adquirido las bases de la presente licitación.
- XXVI.** Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.
- XXVII.** Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.
- XXVIII.** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

XXIX. Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

XXX. Porque su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

Se declarará desierta la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I.** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley;
- II.** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley;
- III.** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 92 fracción III de la Ley; y
- IV.** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

Se cancelará o suspenderá la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I.** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.

II. Por restricciones presupuestales de la contratante.

13. COMUNICACIÓN DE FALLO.

Este evento se llevará a cabo a el **07 DE ABRIL DE 2026 A LAS 12:00 HORAS**, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, se comunicará **vía correo electrónico** (el establecido por el licitante en su hoja de Registro que requisito al momento de realizar la compra de bases), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo anteriormente señalado **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

14. FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S).

Con fundamento en los artículos 102, 103, 104 y 107 de la Ley, el contrato deberá formalizarse con la Dependencia y/o Entidad correspondiente y a cuyo cargo se haya hecho la adjudicación. Dicho contrato estará sujeto estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación y deberá suscribirse dentro del término de cinco días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo.

El proveedor adjudicado deberá coordinarse para firmar y recibir el contrato en:

Las oficinas administrativas del Sistema Municipal DIF, ubicadas en cerrada Francisco I. Madero número 413, colonia San Baltazar Campeche,

C.P. 72550, Puebla, Pue.

Presentando copia simple y original (para cotejo) de la siguiente documentación:

- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal.
- Acta constitutiva de la empresa, o en su caso, acta de nacimiento y/o CURP.
- Poder Notarial del representante legal de la empresa (si aplica)
- Identificación Oficial vigente con fotografía del Proveedor Adjudicado y/o del Representante legal, así como, en su caso, de la persona que otorgue el poder.
- Garantía de cumplimiento del contrato.
- Documentación adicional mediante la cual se acreditará la existencia y personalidad jurídica del proveedor.
- Comprobante domiciliario actualizado
- Así como toda la documentación adicional que requiera la contratante.

En caso de que el proveedor adjudicado haya presentado la carta compromiso conforme al **ANEXO "1"**, en la que se comprometió a inscribirse o actualizarse en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, al respecto se informa que **a la firma del contrato se deberá presentar el Registro en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o documento que acredite que se encuentra en trámite dicho registro.**

El Proveedor que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la ley.

En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados dentro del tiempo y lugar estipulado, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación

podrá efectuarse con el participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

14.1 INFORMACIÓN ADICIONAL.

1.- El licitante adjudicado deberá contactarse de manera inmediata después de la firma del contrato con la Dirección de Salud Integral al 2222140000 ext 247 para coordinar el inicio del servicio.

2.- La contratación objeto del presente procedimiento será multianual de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Estatal y Municipal, por lo que la Contratante se ajustará al presupuesto por ejercicio fiscal; así mismo el recurso para el ejercicio fiscal de 2027 estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

3.- El proveedor al término de la entrega del servicio, deberá firmar el acta de entrega y acta finiquito, las cuales serán proporcionadas por la contratante.

15. CONFLICTO DE INTERÉS.

El (los) licitante (s), al (los) que se le (s) haya adjudicado el contrato derivado de la presente licitación, deberá presentar previo a la suscripción del contrato el **ANEXO "15"** debidamente requisitado y

suscrito con firma autógrafa o bien en escrito libre que contenga la información precisada en el anexo citado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando el licitante adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido en los Lineamientos de Probidad y Declaración de no existir Conflicto de Intereses para las Contrataciones Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracción III, 128 y 129 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el proveedor adjudicado se encuentra obligado a presentar la garantía de cumplimiento del contrato para cubrir al Honorable Ayuntamiento del Municipio del Puebla contra cualquier riesgo por incumplimiento y contra vicios ocultos.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse mediante cheque certificado o de caja otorgado a favor del "**Municipio de Puebla**", o mediante fianza o hipoteca otorgadas ante y a favor de la "**Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**" (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. En caso de que se opte por fianza o hipoteca, estas deberán estar debidamente tramitadas ante las instituciones financieras correspondientes tomando como referencia el **ANEXO "16"** de las presentes bases.

17. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 111, 112 y 113 de la Ley; podrá modificar el contrato en las situaciones y formas que se señalan a continuación:

Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación de la vigencia se hagan de los contratos de arrendamientos o de servicios, cuya prestación se realice de manera continua y reiterada, en cuyo caso las modificaciones deberán suscribirse a más tardar quince días antes de que venza el contrato original.

Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la contratante.

18. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 122, 123 y 125 de la Ley; podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- I. Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato celebrado.

- II. Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- III. Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- IV. Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del bien o servicio en tiempo y forma.

19. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará a mes vencido, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la factura, acompañada de los entregables señalados en el numeral XI de la descripción del servicio y reporte fotográfico georreferenciado a color mínimo 4 fotografías por todo el servicio de la entrega firmada y sellada por la persona responsable, previa entrega del servicio.

- I. El pago se realizará en moneda nacional.
- II. No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.
- III. El proveedor debe contar con facturación electrónica.
- IV. La factura debe cubrir todos los requisitos de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.
- V. La descripción de la factura debe corresponder a lo detallado en el objeto del contrato.
- VI. El proveedor deberá considerar el derecho equivalente al 5 al millar, sobre el importe del pago antes de I.V.A. que corresponde conforme lo dispone la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente.

VII. El licitante deberá presentar su formato de Propuesta Económica.

20. DATOS DE FACTURACIÓN.

*Nombre: **Sistema Municipal DIF**

*R.F.C: **SMD9303098U6**

*Domicilio Fiscal: **Av. Cué Merlo número 201, colonia San Baltazar
Campeche, C.P. 72550 Puebla, Puebla**

21. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

- I. Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.
- II. Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.
- III. Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.
- IV. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

- V. Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando
- a) Exista atraso en la prestación del servicio.
 - b) Preste el servicio de diferentes características.
 - c) Preste el servicio inferior a lo pactado.

En todos los casos, se aplicará el 0.7%, del monto total del contrato, por cada día natural de retraso.

Las penas convencionales a aplicarse al proveedor, no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso procederá la rescisión del contrato y a hacer efectivas las garantías. Lo anterior, con fundamento en el artículo 107 fracción IX y 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

22. NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.

El inicio de la prestación del servicio por parte del proveedor adjudicado se deberá notificar a la convocante preferentemente mediante el formato identificado como **ANEXO "17"**, con una anticipación mínima de 24 horas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

En caso de elegir notificar mediante escrito libre, este deberá respetar los principales datos solicitados. La contratante será la encargada de dar seguimiento al cumplimiento de la notificación que realice el proveedor adjudicado.

Dicha notificación deberá realizarla indistintamente vía correo electrónico

a la cuenta **concursosylicitaciones.cma@ayuntamientopuebla.gob.mx**
o de manera presencial en las instalaciones de la convocante.

23. REVISIÓN DEL SERVICIO.

La revisión del servicio consiste en una facultad de la convocante, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

24. ASPECTOS VARIOS.

Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles).

Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto ningún tipo de documento.

Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante, con el fin de proveer el óptimo desarrollo de la licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un


solo licitante presente las garantías solicitadas.

25. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

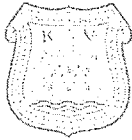
**ATENTAMENTE**
H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 17 DE MARZO DE 2026
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
0/97/S/ST/1/01/14

FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ANEXO "1"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-045-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.



**CARTA COMPROMISO PARA LA INSCRIPCIÓN
EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

CARTA COMPROMISO

Por este medio, la Persona Moral/Física (**razón social**)* con RFC (**12 ó 13 dígitos, según corresponda**)*, representada por (**nombre y cargo**)*; me comprometo a realizar los trámites que correspondan para la inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 15, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

Datos completos del Procedimiento.

A. Licitación Pública*

B. Concurso por Invitación **N/A**

C. Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas: **N/A**

D. Adjudicación Directa: **N/A**

1. Objeto Social por el cual es contratado*:

Monto contratado: N/A

Por lo anterior, me obligo y comprometo a presentar ante la contratante (**Nombre de la Dependencia / Entidad**)*, la cédula de registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla, en un término no mayor a 20 días hábiles posteriores a que se otorgue la adquisición/servicio, para cumplir con este requisito, contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

Estoy consciente de que si omito presentar la cédula que avala el Registro ante el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla; la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia y atribución, realizará el seguimiento con las áreas correspondientes para los efectos legales a los que haya lugar en términos de lo previsto en los Artículos 107 fracción IX último párrafo y 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A ___ DE _____ DE 2025

**Nombre completo y cargo del representante
de la Persona Moral / Persona Física***

*En caso de ser persona física y no contar con la representación de un tercero, omitir esta información.

* Campos obligatorios

ANEXO "2"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-045-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que, si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que conozco en su integridad y manifiesto la conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las presente bases;
- e) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones; y
- f) Que cuento con facultades suficientes para comprometerme a mí o a mi representada según sea el caso en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.
- g) En caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.
2.- En caso de ser **persona Física**, no le aplican los tres primeros incisos por lo que deberá eliminarlos.

ANEXO "3A"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-045-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Carta de conformidad y consentimiento"

Lugar y Fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

En relación al proceso de _____ número _____ y en términos de lo establecido en los artículos 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, asimismo en correlación con lo establecido en los artículos 7 fracción I, 8, 9, 29 y 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, manifiesto que en mi carácter de (representante legal, administrador único o apoderado) de (_____*_____) mi conformidad y consentimiento para que la información de mi representada y la propia sea tratada para los efectos que requiera la convocante derivada de este procedimiento de adjudicación.

Asimismo, declaro haber leído y conocer la información relativa a datos personales y avisos de privacidad, misma que se encuentra en la dirección electrónica o QR siguientes.

<https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/avisos-de-privacidad/secretaria-de-administracion-y-tecnologias-de-la-informacion>



ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

Nota: En caso de que este supuesto no aplique, deberá adjuntar escrito en formato libre manifestando que no aplica.

ANEXO "3B"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-045-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de Documentación e información Reservada o Confidencial"

Lugar y Fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

(SI ESTE SUPUESTO LE APLICA, DEBERÁ CONSERVAR ÚNICAMENTE EL SIGUIENTE TEXTO Y ELIMINAR COMPLETAMENTE EL APARTADO CORRESPONDIENTE AL SUPUESTO "SÍ APLICA")

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**, en mi propio derecho manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que en términos de los dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que los documentos e información que presenta mi representada **NO** contienen **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.**

(SI ESTE SUPUESTO LE APLICA, DEBERÁ CONSERVAR ÚNICAMENTE EL SIGUIENTE TEXTO Y ELIMINAR COMPLETAMENTE EL APARTADO CORRESPONDIENTE AL SUPUESTO "NO APLICA")

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**, en mi propio derecho manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que en términos de los dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que los documentos e información que presenta mi representada que **SI** contiene **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA**, tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, las cuales se describen a continuación.

NO.	DOCUMENTO	TIPO DE INFORMACIÓN	MOTIVOS DE CONFIDENCIALIDAD
1			
2			

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

ANEXO "4"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-045-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"PROPUESTA TÉCNICA"

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

Lugar y Fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE**

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TITULO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	SERVICIO	1	<p>SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF QUE PERMITA LA PREVENCIÓN, EVALUACIÓN, DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES RENALES. HEPÁTICAS, OBSTÉTRICAS, GINECOLÓGICAS, PROSTÁTICAS Y ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS COMO DIABETES MELLITUS E HIPERTENSIÓN ARTERIAL SISTÉMICA, A TRAVÉS DE ESTUDIOS DE LABORATORIO, ULTRASONIDO Y MASTOGRAFÍA. MEDIANTE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES DENTRO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</p> <p>I. PERIODO DEL SERVICIO</p> <p>A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027.</p> <p>II. HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>EL SERVICIO SE OTORGARÁ DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES PREVIAS CONTENIDAS EN LA CALENDARIZACIÓN DE ATENCIÓN, QUE LE SERÁ ENTREGADO DE FORMA QUINCENAL MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A EL PRESTADOR DEL SERVICIO POR LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.</p>



			<p>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>EL SERVICIO SE DEBERA PRESTAR DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, EL CUAL SERÁ ACORDADO CON EL ÁREA CONTRATANTE DE ACUERDO A LA NECESIDAD.</p> <p>PARA ATENDER LA DEMANDA DEL SERVICIO LA DIRECCION SALUD INTEGRAL NOTIFICARÁ DE FORMA QUINCENAL MEDIANTE OFICIO, VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO LAS UBICACIONES DONDE SE INSTALARÁN LAS UNIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; A EXCEPCIÓN DE CUANDO SE DÉ ALGUNA CONTINGENCIA QUE NO PUEDA SER PREVISTA CON ANTELACIÓN A LO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ AJUSTARSE UNA VEZ NOTIFICADO VIA TELEFONICA POR LA DIRECCION DE SALUD INTEGRAL.</p> <p>IV. PERFIL DEL PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PARA LO CUAL DEBERA DE CONTAR CON POR LO MENOS EL SIGUIENTE PERSONAL:</p> <ul style="list-style-type: none">• UN MÉDICO GENERAL• UN MÉDICO ULTRASONOGRAFISTA• DOS TECNICOS RADIOLOGOS, UNO POR UNIDAD MOVIL DE MASTOGRAFIA• TRES ENFERMEROS, UNO POR UNIDAD MOVIL• CUATRO CAPTURISTAS, UNO POR UNIDAD MOVIL• TRES OPERADORES (CHOFER), UNO POR UNIDAD MOVIL• CUATRO BRIGADISTAS DOS POR CADA UNIDAD DE PERIFONEO• DOS MÉDICOS RADIOLOGOS PARA LA INTEPRETACION DE IMÁGENES• UN MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA Y/O MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E INTERVENCIONISMO MAMARIO• UN MÉDICO ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA• UN TÉCNICO HISTOPATÓLOGO <p>MÉDICO GENERAL</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON POR LO MENOS UN MÉDICO GENERAL PARA OTORGAR LA EVALUACIÓN, DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES RENALES. HEPÁTICAS,</p>
--	--	--	---

		<p>OBSTÉTRICAS, GINECOLÓGICAS, PROSTÁTICAS Y ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS QUE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • TITULADO COMO MÉDICO GENERAL EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA SUPERIOR O DE SALUD RECONOCIDA OFICIALMENTE • EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO. <p>MÉDICO ULTRASONOGRAFISTA</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON POR LO MENOS UN MÉDICO ULTRASONOGRAFISTA PARA OTORGAR EL ESTUDIO DE ULTRASONIDO QUE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • TITULADO COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA O EN IMAGENOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA, • CERTIFICADO DE ESPECIALIZACIÓN EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA SUPERIOR O DE SALUD RECONOCIDA OFICIALMENTE • EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO. <p>TÉCNICO RADIÓLOGO</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON POR LO MENOS DOS TÉCNICOS RADIÓLOGOS QUE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CERTIFICADO PARA REALIZAR MASTOGRAFÍA DIAGNÓSTICA SUPERVISADA CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE UNA INSTITUCIÓN DE SALUD • TITULADO COMO TÉCNICO RADIOLOGO • EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO. <p>MÉDICOS RADIOLOGOS PARA LA INTEPRETACION DE IMÁGENES</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON DOS MÉDICOS ESPECIALISTAS EN RADIOLOGÍA PARA LA INTERPRETACIÓN DE ULTRASONIDOS Y MASTOGRAFÍAS, CONSIDERANDO PARA ELLO UN MAXIMO DE 40 INTERPRETACIONES DE ESTUDIOS DIARIOS POR MÉDICO. LO ANTERIOR TOMANDO EN CUENTA LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE SALUD QUE DERIVA UN NÚMERO NO MAYOR DE CUARENTA Y OCHO INTERPRETACIONES POR MÉDICO ASIGNADO POR LO CUAL EL PRESTADOR DE SERVICIO. DEBERÁ REGULAR EL NÚMERO DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN RADIOLOGÍA ATENDIENDO EL NÚMERO DE EXÁMENES QUE SE REALICEN DE ACUERDO CON LA DEMANDA DE LOS USUARIOS. DEBERÁN CUMPLIR CON POR LO MENOS LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p>
--	--	---



		<ul style="list-style-type: none">• TITULADO COMO DE MÉDICO CIRUJANO Y ESPECIALIZADO EN RADIOLOGÍA E IMAGEN• CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN O CURSO DE ALTA ESPECIALIDAD EN IMAGEN DE LA MAMA• CERTIFICADO VIGENTE POR EL CONSEJO MEXICANO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN PARA LA PRÁCTICA EN IMAGEN MAMARIA MÍNIMO UN AÑO DE EXPERIENCIA EN LECTURA DE MASTOGRAFÍAS.• EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO <p>LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS EN RADIOLOGÍA SERÁN RESPONSABLES DE:</p> <ul style="list-style-type: none">• VIGILAR TODOS LOS ASPECTOS DE CALIDAD EN LA IMAGEN MAMARIA DE LA RETROALIMENTACIÓN CONTINUA AL PERSONAL TÉCNICO• REALIZAR OPORTUNAMENTE LA INTERPRETACIÓN DE LAS MASTOGRAFÍAS (MÁXIMO 72 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE LA MASTOGRAFÍA)• CONOCER LAS ACTIVIDADES DE TAMIZ Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA Y RESULTADOS DE LA LECTURA DE MASTOGRAFÍAS <p>MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS UN MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• TITULADO COMO MÉDICO CIRUJANO Y ESPECIALIZADO EN RADIOLOGÍA IMAGEN• CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN O CURSO DE ALTA ESPECIALIDAD EN IMAGEN DE LA MAMA• CERTIFICADO VIGENTE POR EL CONSEJO MEXICANO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN PARA LA PRÁCTICA EN IMAGEN MAMARIA Y• AL MENOS TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN LECTURA DE MASTOGRAFÍAS Y TOMA DE ULTRASONIDO MAMARIO. <p>LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS EN RADIOLOGÍA SERÁN RESPONSABLES DE:</p> <ul style="list-style-type: none">• VIGILAR TODOS LOS ASPECTOS DE CALIDAD EN LA IMAGEN MAMARIA DE LA RETROALIMENTACIÓN CONTINUA AL PERSONAL TÉCNICO• REALIZAR LA TOMA DEL ULTRASONIDO• REALIZAR OPORTUNAMENTE LA INTERPRETACIÓN DE LAS MASTOGRAFÍAS (MÁXIMO 72 HORAS)• CONOCER LAS ACTIVIDADES DE TAMIZ Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA TÉCNICO RADIÓLOGO
--	--	---

		<p>MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E INTERVENCIONISMO MAMARIO</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS UN MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E INTERVENCIONISMO MAMARIO QUE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TITULADO COMO MÉDICO CIRUJANO. Y ESPECIALIZADO EN RADIOLOGÍA E IMAGEN. • CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN O CURSO DE ALTA ESPECIALIDAD EN IMAGEN DE LA MAMA E INTERVENCIONISMO MAMARIO. • CERTIFICADO VIGENTE POR EL CONSEJO MEXICANO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN EN IMAGEN DE LA MAMA. • AL MENOS TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE BIOPSIAS (AGUJA FINA, AGUJA DE CORTE Y MARCAJES). <p>LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS EN RADIOLOGÍA E INTERVENCIONISMO MAMARIO SERÁN RESPONSABLES DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REALIZAR LA VALORACIÓN CLÍNICA A LA PACIENTE SOBRE RIESGOS DEL INTERVENCIONISMO Y SOLICITAR ESTUDIOS DE COAGULACIÓN. • SOLICITAR A LA PACIENTE LA FIRMA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR LA BIOPSIA • CONOCER LAS ACTIVIDADES DE TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA. <p>MÉDICO ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS UN MÉDICO ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA QUE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TITULADO COMO MÉDICO CIRUJANO Y ESPECIALIZADO EN PATOLOGÍA. • CERTIFICADO VIGENTE POR EL CONSEJO MEXICANO DE LA ESPECIALIDAD O POR UNA INSTITUCIÓN DE SALUD O ACADÉMICA RECONOCIDA PARA LA PRÁCTICA EN ANATOMOPATOLOGÍA. • CONTAR CON ENTRENAMIENTO EN PATOLOGÍA MAMARIA. • ENTRENAMIENTO EN DIAGNÓSTICO Y CLASIFICACIÓN. • CONOCIMIENTOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA. • CONOCIMIENTO EN DIAGNÓSTICO DE BIOPSIAS QUIRÚRGICAS. • CONOCIMIENTO DE ESPECÍMENES OBTENIDOS POR RESECCIÓN QUIRÚRGICA CON FINES TERAPÉUTICOS.
--	--	--



		<ul style="list-style-type: none">• CONOCIMIENTO Y USO DE LAS GUÍAS PARA PATÓLOGOS DE ENFERMEDADES DE LA MAMA.• EXPERIENCIA EN EVALUAR LOS FACTORES PRONÓSTICOS.• CONOCIMIENTO DE LAS PATOLOGÍAS HEREDITARIAS DEL CÁNCER DE MAMA.• CONOCIMIENTO SOBRE SARCOMAS, LINFOMAS Y TIPO DE TUMORES RAROS DE LA MAMA• CONOCIMIENTO DE PATOLOGÍA DEL CÁNCER DE MAMA EN VARONES <p>TÉCNICO HISTOPATÓLOGO</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS UN TÉCNICO HISTOPATÓLOGO QUE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• CERTIFICADO COMO TÉCNICO EN HISTOPATOLOGÍA, TÉCNICO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN HISTOPATOLOGÍA O EQUIVALENTE.• MÍNIMO UN AÑO DE EXPERIENCIA. <p>PERSONAL DE ENFERMERÍA</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES ENFERMEROS (AS) QUE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• TITUALDO EN ENFERMERIA.• EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO <p>OPERADOR DE UNIDAD MOVIL</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON POR LO MENOS TRES OPERADORES QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• EXPERIENCIA MINIMA DE UN AÑO EN UN PUESTO IGUAL O SIMILIAR <p>CAPTURISTAS</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON POR LO MENOS CUATRO CAPTURISTAS QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• CERTIFICADO DE PREPARATORIA O TÉCNICA• EXPERIENCIA MINIMA DE UN AÑO EN UN PUESTO IGUAL O SIMILAR
--	--	--



		<p>BRIGADISTAS</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON POR LO MENOS CUATRO BRIGADISTAS QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• CERTIFICADO DE PREPARATORIA O TÉCNICA• EXPERIENCIA MINIMA DE UN AÑO EN UN PUESTO IGUAL O SIMILAR <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR QUE SU PERSONAL PORTARÁ A LA VISTA, GAFETE CON FIRMA E IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOTIPOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, FOTOGRAFÍA Y EN EL CASO DE OPERADORES LICENCIA DE CONDUCIR TIPO C VIGENTE DURANTE EL TIEMPO EN QUE PRESTE EL SERVICIO. EL UNIFORME SERÁ PROPORCIONADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIO, EL DISEÑO Y LOGOTIPOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, SERÁN PROPORCIONADOS POR LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO</p> <p>V. EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON EL SIGUIENTE EQUIPO:</p> <p>1 UNIDAD MOVIL PARA LABORATORIO Y ULTRASONIDO</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERA DE CONTAR CON UNA UNIDAD MÓVIL 100% EQUIPADA CON CONSULTORIO, ÁREA DE EXPLORACIÓN, LABORATORIO PARA ATENCIÓN A PACIENTES CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS;</p> <p>DIMENSIONES:</p> <p>LARGO TOTAL: 6.00 M MÁS MENOS 15 CM, ANCHO TOTAL: 2.40 M MÁS MENOS 15 CM, ALTO TOTAL: 2.30 M MÁS MENOS 15 CM</p> <p>ESTRUCTURA: CAMA BAJA EN PERFIL ACERO AL CARBON ASTM-A36 TIPO "C" CAL. 10 LATERALES Y FRENTE CAL. 14.</p> <p>FORRO: EXTERIOR ALUMINIO BLANCO CAL. 19 REMACHADO A ESTRUCTRURA, INTERIOR EN TODAS LAS PAREDES FIBRA ANTIBACTERIAL 100 % LAVABLE TONALIDAD BLANCO TIPO WOVEN</p> <p>TOLDO: ALUMIN DE 1 SOLA PIEZA PEGADO</p>
--	--	--

		<p>LUCES: LAS REGLAMENTARIAS POR LA S.C.T.</p> <p>EJES: 2 (DOS) EJES FIJOS DE 6,000 LBS</p> <p>LLANTAS: 4(CUATRO) R-16</p> <p>INSTALACION ELECTRICA: 110 V Y 220 V CON 12 (DOCE) CONTACTOS DE LUZ DISTRIBUIDOS A LO LARGO DEL REMOLQUE POR LA PARTE INTERNA Y 3 (TRES) MAS EN LA PARTE EXTERNA DEL MISMO TODOS UBICADOS A UNA ALTURA DE 1.20 M MÁS MENOS 15 CM</p> <p>COMPARTIMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * MINIMO 1(UN) COMPARTIMENTO CONSULTORIO 1 (LARGO: 1.30 M) MÁS MENOS 5 CM * MINIMO 1(UN) COMPARTIMENTO CONSULTORIO ULTRASONIDO (LARGO: 2.00 M). MÁS MENOS 15 CM * 2 (DOS) ESCALERAS ABATIBLES OCULTAS TIPO PELDAÑO DE ACCESO * 3 (TRES) CONTACTOS DE LUZ EXTERNOS <p>CLIMAS: MINIMO 1 CLIMA BTU.</p> <p>ESCRITORIOS: 2(DOS)</p> <ul style="list-style-type: none"> * ALTO: .80 M. ANCHO: .60 M. LARGO: .80 M MÁS MENOS 10 CM * 3 CAJONES CON JALADERA DE ACERO INOXIDABLE <p>TARJA: 1 (UNA) EN ACERO INOXIDABLE</p> <p>CAJONERAS: 2 (DOS)</p> <p>1 (CON TARJA)</p> <ul style="list-style-type: none"> * ALTO: .85 M. ANCHO: .50 M. LARGO: 1.30 M MÁS MENOS 10 CM * CUERPO EN MDF 18 MM Y FONDO MDF 6 MM * 3 (TRES) CAJONES CON JALADERA DE ACERO INOXIDABLE <p>1 (SIN TARJA)</p> <ul style="list-style-type: none"> * ALTO: .85 M. ANCHO: .50 M. LARGO: .90 M MÁS MENOS 10 CM * CUERPO EN MDF 18 MM Y FONDO MDF 6 MM * 3 (TRES) CAJONES CON JALADERA DE ACERO INOXIDABLE
--	--	---



		<p>GABINETES: 1 (UNO)</p> <p>* ALTO: .55 M. ANCHO: .40 M. LARGO: 2.28 M MÁS MENOS 5 CM</p> <p>* CUERPO EN MDF 18 MM Y FONDO MDF 6 MM</p> <p>ESTABILIZADORES:</p> <p>* 4 (CUATRO) GATOS ESTABILIZADORES DE 2,000 LBS</p> <p>ACABADO. - COLOR CARROCERÍA BLANCO Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.</p> <p>* EN CASO DE SER REQUERIDO Y PREVIA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTA VEDA ELECTORAL, EL PRESTADOR DE SERVICIO REALIZARÁ LA MODIFICACIÓN AL DISEÑO Y EXPOSICIÓN DEL RÓTULO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, CON LA FINALIDAD DE ADECUARLAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS QUE SOBRE EL PARTICULAR DICTE LA AUTORIDAD ELECTORAL, UNA VEZ CONCLUIDA LA RESTRICCIÓN, REGRESARÁN LAS UNIDADES MÉDICAS MÓVILES AL ESTADO EN QUE INICIALMENTE SE ENCONTRABAN.</p> <p>LA UNIDAD TAMBIÉN DEBERÁ CONTAR CON UN APARATO DE IMAGENOLÓGÍA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>EQUIPO DE ULTRASONIDO DOPPLER DE ALTO DESEMPEÑO PARA APLICACIONES VASCULARES Y ABDOMINALES</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON UN EQUIPO DE ULTRASONIDO DOPPLER CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS :</p> <ul style="list-style-type: none">• CON MONITOR PLANO LCD A COLOR DE 15" O MAYOR DE ALTA RESOLUCIÓN.• CON 256 TONOS DE GRIS Y 256 TONOS DE COLOR COMO MÍNIMO.• DISCO DURO INTERNO DE 160 GB O MAYOR• CONTROL DE GANANCIA Y AJUSTE DE LA CURVA TGC POR MEDIO DE POR LO MENOS SEIS CONTROLES INDEPENDIENTES.• MODOS DE OPERACIÓN:<ol style="list-style-type: none">1. CON MODO 2D O MODO B Y MODO M SIMULTANEO2. CON DOPPLER COLOR O MAPA DE FLUJO DE COLOR.
--	--	---

		<p>3. CON DOPPLER DE ANGIO O POWER DOPPLER.</p> <p>4. CON DOPPLER PULSADO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • OPTIMIZACIÓN AUTOMÁTICA DE LA CURVA TGC Y GANANCIA DE LA IMAGEN PARA MEJORAR LA BRILLANTEZ Y UNIFORMIDAD DE LOS TEJIDOS AL OPRIMIR UN SOLO BOTÓN EN MODO B O 2D. CON AJUSTE AUTOMÁTICO DE ESCALA DE VELOCIDAD Y DE LA LÍNEA DE BASE EN DOPPLER ESPECTRAL. QUE TRABAJE EN CONJUNTO CON IMÁGENES COMPUESTAS. • CON IMÁGENES ARMÓNICAS Y ARMÓNICAS CON INVERSIÓN DE PULSOS. • RANGO DINÁMICO DEL SISTEMA DE 180 DB O MAYOR • CON SISTEMA OPERATIVO LINUX. • QUE CUENTE CON UN SOFTWARE PARA REDUCCIÓN DE RUIDO O ELEMENTOS QUE DISTORSIONEN LA IMAGEN ECOGRÁFICA. • ZOOM EN TIEMPO REAL Y ZOOM EN IMAGEN EN CONGELADA O ZOOM DE ESCRITURA. • MEMORIA CINE CON UNA CAPACIDAD DE AL MENOS 500 CUADROS O MAYOR. • PROGRAMA COMPLETO DE MEDICIONES, REPORTES Y CÁLCULOS: GINECOLOGÍA, OBSTETRICIA, ABDOMEN, PARTES PEQUEÑAS, VASCULAR. • CON CONECTIVIDAD DICOM • CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO A CARRO PORTA EQUIPO CON RUEDAS GIRATORIAS Y CON FRENOS. • PORTA TRANSDUCTORES • EQUIPO CON SALIDA DE VIDEO DIGITAL • PESO DEL EQUIPO NO MAYOR A 9 KG Y QUE SE PUEDA DESMONTAR FÁCILMENTE DEL CARRO. • ACCESORIOS: • TRANSDUCTOR CONVEXO O CURVILÍNEO CON EL RANGO DE 2 MHZ O MENOR A 8 MHZ O MAYOR COMO MÍNIMO, CON FRECUENCIAS ARMÓNICAS. • TRANSDUCTOR LINEAL CON EL RANGO DE 5 MHZ O MENOR A 12 MHZ O MAYOR COMO MÍNIMO. • ALIMENTACIÓN: 110 A 127V/60 HZ <p>LA UNIDAD TAMBIÉN DEBERÁ DE CONTAR CON EQUIPOS DE LABORATORIO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p>
--	--	---

		<p>ANALIZADOR DE QUÍMICA CLÍNICA</p> <p>SE REQUIERE DE UN ANALIZADOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • QUE SEA UN ESPECTROFOTÓMETRO PORTÁTIL. • LÁMPARA ESTROBOSCÓPICA DE ARCO DE XENÓN Y UN DETECTOR/DIVISOR DE HAZ CAPAZ DE LEER NUEVE LONGITUDES DE ONDA. • TIPO DE MUESTRA: ADITIVOS ANTICOAGULANTES SANGRE TOTAL, SUERO O PLASMA. • TAMAÑO DE LA MUESTRA: 100 µL • TIEMPO DE PRUEBA: 7 MINUTOS (MÁS MENOS 4 MINUTOS) • ENTRADA/SALIDA: WIFI, USB, BLUETOOTH, COMPATIBLE CON LIS/EMR. • CAPACIDAD DE MEMORIA: MÍNIMO DE 45.000 RESULTADOS. • CONSUMIBLES DISCOS REACTIVOS DE QUÍMICA DE PLÁSTICO AUTÓNOMOS DE UN SOLO USO • DIMENSIONES: 260 MM (LARGO) × 230 MM (ANCHO) × 320 MM (ALTO) ÁSS MENOS 10 MM • PANTALLA: TÁCTIL CAPACITIVA DE 8,0 PULGADAS O SUPERIOR • IMPRESORA TÉRMICA INTEGRADA • REQUISITOS DE ENERGÍA: 120 VA • TEMPERATURA DE REACCIÓN: 37 °C ± 0,2 °C <p>MEDIDOR DE GLUCOSA</p> <p>SE REQUIERE UN MEDIDOR DE GLUCOSA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • BIOSENSOR ELECTROQUÍMICO • TIEMPO DE PRUEBA MÍNIMO DE 5 SEGUNDOS • PRINCIPIO ENZIMÁTICO GLUCOSA DESHIDROGENASA • MEMORIA PARA MÍNIMO 450 RESULTADOS • RANGO DE MEDICIÓN 20-630 MG/DL
--	--	---



		<ul style="list-style-type: none">• CON ALERTA DE CETONAS ALTAS• INDICADOR DE COMIDAS• DETECCIÓN DE VOLUMEN DE SANGRE INSUFICIENTE <p>ANALIZADOR DE ANTIGENO PROSTÁTICO</p> <p>SE REQUIERE DE UNA PRUEBA RÁPIDA DE ANTÍGENO PROSTÁTICO QUE CUENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO:</p> <ul style="list-style-type: none">• DETECCIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE ANTÍGENO PROSTÁTICO IGUAL O SUPERIOR A 4 NG/ML EN SUERO.• RESULTADO EN 4 A 7 MINUTOS. <p>MEDIDOR DE PERFIL DE LÍPIDOS</p> <p>SE REQUIERE DE UN MEDIDOR DE PERFIL DE LÍPIDOS QUE CUENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO:</p> <ul style="list-style-type: none">• METODOLOGÍA FOTÓMETRO DE REFLEXIÓN• RANGOS DE MEDIDA MINIMO CHOL: 100-500 MG/DL. (2.59-12.93MMOL/L, 1MMOL/L=38.66MG/DL) HDL: 15-100 MG/DL. (0.39-2.59 MMOL/L, 1MMOL/L=38.66 MG/DL) TRIG: 45-650 MG/DL. (0.51-7.34 MMOL/L, 1MMOL/L=88.6 MG/DL).• MEMORIA PARA MINIMO 20 REGISTROS.• CONECTORES DEL LECTOR CABLE USB PARA TRANSFERENCIA DE DATOS O FUENTE DE ENERGÍA <p>ANALIZADOR DE HEMOGLIBINA GLUCOSILADA</p> <p>SE REQUIERE DE UN MEDIDOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA QUE CUENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO:</p>
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • CARTUCHO DE REACTIVO AUTÓNOMO • CERTIFICACIÓN NGSP Y IFCC • PANTALLA TÁCTIL • RESULTADOS EN 4 MINUTOS MAS MENOS 1 MINUTO • SISTEMA INTERNO DE CONTROL DE TEMPERATURA <p>ANALIZADOR PARA BOIMETRÍA HEMÁTICA</p> <p>SE REQUIERE DE UN ANALIZADOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRINCIPIO DE PRUEBA: MÉTODO DE IMPEDANCIA PARA WBC, RBC Y PLT. ESPECTROFOTOMETRÍA PARA EL HGB. • IDIOMA: ESPAÑOL. • REACTIVOS: DILUYENTE Y LYSE. • MEMORIA: GUARDAR MÁS DE 30.000 RESULTADOS INCLUYENDO HISTOGRAMAS. • PANTALLA: TÁCTIL, FULL COLOR.DE 8 PULGADAS COMO MÍNIMO. <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOLUMEN DE LA MUESTRA. • MODO NORMAL: 10 µL. • MODO DE DILUCIÓN: 20 µL. • APERTURA DEL DIÁMETRO: WBC: 100 UM – RBC/PLT: 70 UM. • PUERTO DE ENTRADA Y SALIDA: TECLADO, MOUSE, VGA, SERIE RS232. • IMPRESORA: TÉRMICA Y CON LA POSIBILIDAD DE TRABAJO DE UNA IMPRESORA EXTERNA. <p>PARÁMETROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • WBC, NEU#, LYM#, MID#, NEU%,LYM%, MID%, • RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC,RDW-SD, • RDW-CV, PLT, MPV, PDW, PCT, P-LCR • WBC HISTOGRAMA.
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • RBC HISTOGRAMA. • PLT HISTOGRAMA. <p>PRUEBAS RÁPIDAS DE VIH</p> <p>SE REQUIERE DE UNA PRUEBA RÁPIDA POR PACIENTE EN CASO DE SER NECESARIO EN CASSETTE DE VIH QUE CUENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DETECCIÓN CUALITATIVA DEL ANTICUERPO VIH TIPO 1, DEL ANTICUERPO VIH TIPO 2 Y DEL ANTÍGENO P24 DEL VIH 1 EN MUESTRAS DE SANGRE ENTERA, SUERO O PLASMA. • RESULTADO EN 10 MINUTOS <p>PRUEBAS RAPIDAS DE COVID E INFLUENZA</p> <p>SE REQUIERE UNA PRUEBA RÁPIDA POR PACIENTE EN CASO DE SER NECESARIO DE CASSETTE PARA LA DETECCIÓN SIMULTANEO DE ANTIGENO DE SARS COV2, Y ANTIGENOS DE LA INFLUENZA TIPO A Y B.</p> <ul style="list-style-type: none"> • RESULTADO EN 15 MINUTOS. <p>EQUIPO DE CÓMPUTO</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON EQUIPO DE CÓMPUTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL AMD DUAL CORE 1.3 GHZ, RAM 2GB, DD 320 GB POR UNIDAD MOVIL <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ROTULAR LA UNIDAD MÓVIL CON EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL FORMATO DE DISEÑO PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA COORINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO.</p>
--	--	---

		<p>EN CASO DE SER REQUERIDO Y PREVIA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTA VEDA ELECTORAL, EL PRESTADOR DE SERVICIO REALIZARÁ LA MODIFICACIÓN AL DISEÑO Y EXPOSICIÓN DEL RÓTULO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, CON LA FINALIDAD DE ADECUARLAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS QUE SOBRE EL PARTICULAR DICTE LA AUTORIDAD ELECTORAL, UNA VEZ CONCLUIDA LA RESTRICCIÓN, REGRESARÁN LAS UNIDADES MÉDICAS MÓVILES AL ESTADO EN QUE INICIALMENTE SE ENCONTRABAN.</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR EL TIEMPO DE ENTREGA DE LAS UNIDADES MÓVILES CINCO DIAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO.</p> <p>2. UNIDADES MOVILES PARA MASTOGRAFIAS</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON DOS UNIDADES MÓVILES DE MASTOGRAFÍA PARA BRINDAR EL SERVICIO</p> <p>INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES MÓVILES DE MASTOGRAFIA</p> <p>LAS DOS UNIDADES MÓVILES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO DE MASTOGRAFÍA DEBERÁN CONTAR CON POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>DISEÑO: ÁREA DE MASTOGRAFÍA Y VESTIDORES (AISLADOS CON UNA PELÍCULA DE 1.5 MM PLOMO)</p> <p>DIMENSIONES:</p> <p>LARGO: DE 9.00 MTS., ANCHO; 2.44 MTS., ALTO: 2.40 MTS CON UNA TOLERANCIA DE MAS MENOS 50 CENTÍMETROS.</p> <p>FORRO EXTERIOR E INTERIOR:</p> <p>EL FORRO DE MUROS Y PUERTAS DEBERÁ CONTAR CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES PARA EL AISLAMIENTO AL CALOR Y FRÍO (TERMO-ACÚSTICO) A BASE DE POLIURETANO ESPREADO EN TODA LA ESTRUCTURA INTERIOR DE LA UNIDAD, INCLUYENDO TECHO, PAREDES, PUERTAS Y MAMPARAS. RESISTENTE A LA INTEMPERIE, RAYOS DIRECTOS DEL SOL, LLUVIA ÁCIDA, ACEITES GASOLINAS, SOLVENTES Y A LOS IMPACTOS.</p> <p>EN MUROS Y PUERTAS EL FORRO EXTERIOR DEBERÁ SER DE RESINA DE POLIÉSTER, REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO Y MINERALES COLOR BLANCO DE 1.9 MM. CON TRATAMIENTO UV.</p>
--	--	---



		<p>EL FORRO INTERIOR DEBERA SER DE RESINA DE POLIÉSTER, REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO Y MINERALES COLOR BLANCO DE 2.2 MM. TOTALMENTE LISAS CON RETARDANTE AL FUEGO, ANTI-HONGOS, ANTI-BACTERIOLÓGICO, 100% LAVABLE Y RESISTENTE A LOS SOLVENTES, COLOR BLANCO, LIBRE DE HUMEDAD.</p> <p>BASTIDOR:</p> <p>BORDAS DE EXTRUCCIÓN DE ALUMINIO CON CARGADORES TRANSVERSALES PERFIL TIPO "C" ESPACIADOS A 12"</p> <p>CHASIS:</p> <p>FABRICADO TIPO "I" Y PLAFONERA POSTERIOR EN PERFIL CALIBRE 10 CON 2 PORTALUCES POR LADO. ALUMINIO BLANCO LISO CALIBRE 19, FORRO INTERIOR UNES PANEL.</p> <p>COSTADOS:</p> <p>POSTES DE ACERO A CARBÓN TIPO OMEGA CALIBRE 14, FORRO</p> <p>TECHO: FORMADO EN UNA SOLA PIEZA DE ALUMINIO CALIBRE 21 Y TRAVESAÑOS TIPO OMEGA.</p> <p>PUERTAS: ABATIBLES</p> <p>PISO: ESPECIAL TRATADO (TEX)</p> <p>EJES: 2 O 3 DE 7,000 IB. TRACK 74" TUBO DE 4" CON FRENADO ELÉCTRICO CON SUSPENSIÓN DE MUELLE DE 6 HOJAS.</p> <p>LLANTAS: 6 (SEIS) U 8 (OCHO) DE 10 CAPAS CON RIN R-16.</p> <p>PINTURA: ESMALTE ACRÍLICO CON PRIMER ANTICORROSIVO.</p> <p>LUCES: REGLAMENTARIAS A LA S.C.T. (COMPUESTO DE 5 LEDS.)</p> <p>ACCESORIOS: INSTALACIÓN ELÉCTRICA ESPECIAL A 110 V. Y 220 V. PARA MASTÓGRAFO 3 (TRES) CLIMAS 13,000 BTU, BANCAS EN VESTIDORES, PLANTA DE LUZ.</p> <p>RECEPCIÓN: ESCRITORIO DE REGISTRO, BANCA DE DOS PLAZAS PARA USUARIOS Y BANCA PARA PERSONAL, COMPUTADORA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, CON UN ESPACIO MÍNIMO DE 140X140 CENTÍMETROS CON UNA TOLERANCIA DE MAS MENOS 15 CENTÍMETROS</p> <p>AL MENOS UN VESTIDOR PARA LAS PACIENTES: BANCA PARA USUARIO, PERCHERO, CON UN ESPACIO DE 90X110 CENTÍMETROS CON UNA TOLERANCIA DE MAS MENOS 15 CENTÍMETROS</p> <p>SALA DE MASTOGRAFÍA SEPARADA Y DELIMITADA DEL RESTO DE LAS ÁREAS DE LA UNIDAD MÓVIL CON UN ESPACIO DE 3.90X2.20 METROS CON UNA TOLERANCIA DE MAS MENOS 15 CENTÍMETROS</p> <p>LAS PUERTAS DE ACCESO (INCLUYENDO LAS PUERTAS DE VESTIDORES) Y LAS PAREDES QUE DELIMITAN EL ÁREA DE MASTOGRAFÍA DEBEN ESTAR EMPLOMADAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-229-SSA1-2002, SALUD AMBIENTAL REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS</p>
--	--	---

		<p>Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X, Y DOCUMENTO DE LA MEMORIA ANALÍTICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES MÓVILES.</p> <p>AIRE ACONDICIONADO PARA TODAS LAS ÁREAS</p> <p>EXTRACTOR PARA EL VESTIDOR</p> <p>PLANTAS DE LUZ DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA EN TODAS LAS ÁREAS DE LA UNIDAD, INCLUYENDO LOS EQUIPOS.</p> <p>LAS DOS UNIDADES MÓVILES DE MASTOGRAFÍA REQUERIDAS DEBERÁN CONTAR CON LOS SIGUIENTES LETREROS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN ÁREA DE ESPERA: “SI EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE USTED SE ENCUENTRE EMBARAZADA, INFORME AL MÉDICO O AL TÉCNICO RADIÓLOGO (ANTES DE HACERSE LA MASTOGRAFÍA”. • EN PUERTAS PRINCIPALES DE ACCESO A LA SALA DE MASTOGRAFÍA: “CUANDO LA LUZ ESTÉ ENCENDIDA SÓLO PUEDE INGRESAR PERSONAL AUTORIZADO” Y “RADIACIONES – ZONA CONTROLADA”. • EN VESTIDORES QUE TENGAN ACCESO AL ÁREA DE MASTOGRAFÍA: “NO ABRIR ESTA PUERTA A MENOS QUE LO LLAMEN”. • INTERIOR DEL ÁREA DE MASTOGRAFÍA: “EN ESTA ÁREA SÓLO PUEDE PERMANECER UN PACIENTE A LA VEZ”. • EN PUERTAS PRINCIPALES DE ACCESO AL ÁREA DE MASTOGRAFÍA: FOCOS ROJOS DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO Y SÍMBOLO INTERNACIONAL DE RADIACIONES IONIZANTES. • MANDIL PLOMADO • QUEDA PROHIBIDO EL USO DE PROTECTORES DE TIROIDES EN PACIENTES. <p>LAS DOS UNIDADES MÓVILES DE MASTOGRAFÍA DEBERÁN CONTAR CON EL SIGUIENTE EQUIPO MÉDICO PARA LA TOMA DE MASTOGRAFÍA:</p> <p>MASTÓGRAFO DIGITAL:</p> <p>MASTÓGRAFO DIGITAL DE CAMPO PLANO. CON GENERADOR DE ALTA FRECUENCIA O MULTIPULSO CON POTENCIA DE 4KW O MAYOR, O SU EQUIVALENTE EN KVA.</p>
--	--	---



		<p>RANGO DE MAS DE 5 O MENOR A 500 O MAYOR, PRECISIÓN O EXACTITUD DE +/-10% O MENOR. RANGO DE KV DE 23 O MENOR A 34 O MAYOR, CON INCREMENTO DE 1 KV O MENOR, PRECISIÓN O EXACTITUD DE +/-5% O MENOR.</p> <p>CON TUBO DE RAYOS X CON ÁNODO ROTATORIO DE TUNGSTENO Y FILTROS DE RODIO Y PLATA DE SELECCIÓN AUTOMÁTICA O ÁNODO ROTATORIO DE MOLIBDENO Y FILTROS DE MOLIBDENO Y RODIO DE SELECCIÓN AUTOMÁTICA.</p> <p>COLIMACIÓN AUTOMÁTICA. DOS TAMAÑOS DE PUNTO FOCAL, FINO DE 0.1 MM Y GRUESO DE 0.3 MM. CAPACIDAD DE CALOR DEL ÁNODO DE 300,000 HU O MAYOR. BRAZO O GANTRY CON MOVIMIENTOS DE ROTACIÓN DE -135/180° O MAYOR Y VERTICAL DE 60 CM O MAYOR, MAGNIFICADOR DENTRO DEL RANGO DE (1.5-1.8.) SPOT O CONO PARA MAGNIFICACIÓN Y SPOT O CONO PARA COMPRESIÓN. PALETA O PLACA DE COMPRESIÓN DE 18 CM LARGO X 24 CM DE ANCHO O EQUIVALENTE PARA IMÁGENES DE MAMA CHICA Y DE 24 CM DE LARGO X 30 CM DE ANCHO O EQUIVALENTE PARA IMÁGENES DE MAMA GRANDE. ESTÁNDAR DICOM 3.0 Y AL MENOS LA LICENCIA DICOM SEND/STORE/STORAGE ACTIVADA (INDISPENSABLE PARA EL ALMACENAMIENTO DE ESTUDIOS Y PARA EXPORTAR LOS MISMOS A DIFERENTES DESTINOS TALES COMO ESTACIONES DE INTERPRETACIÓN, SISTEMAS PACS, ETC.). DETECTOR DIGITAL DE SELENIO AMORFO A-SE, DE SILICIO AMORFO A-SI CON CENTELLADOR DE IODURO DE CESIO CSI, O CMOS CON CSI, O DE SILICIO, CON TAMAÑO DE PIXEL DE 100 MICRÓMETROS O MEJOR, CON CAMPO DE VISIÓN DE 24 CM DE LARGO X 30 CM DE ANCHO O EQUIVALENTE PARA IMÁGENES DE MAMA GRANDE.</p> <p>PROFUNDIDAD DE PIXEL O RANGO DINÁMICO DE 13 BITS O MAYOR. CON PANTALLA O INDICADOR DE EXHIBICIÓN DE DATOS EN LA CONSOLA DE CONTROL (Y/O EN EL CUERPO DEL MASTÓGRAFO QUE MUESTRE AL MENOS LA INFORMACIÓN DE ESPESOR DE MAMA COMPRIMIDA, FUERZA DE COMPRESIÓN, ÁNGULO DE ROTACIÓN DEL GANTRY, MODO DE EXPOSICIÓN, COMBINACIÓN. ÁNODO/FILTRO, KVP, MAS, PROYECCIÓN Y LATERALIDAD.</p> <p>CONTROL AUTOMÁTICO DE EXPOSICIÓN CON SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE FILTRO, KV Y MAS, SISTEMA DE COMPRESIÓN Y DESCOMPRESIÓN MOTORIZADA Y MANUAL. DISTANCIA FOCO RECEPTOR DE IMAGEN DE 65 CM O MAYOR.</p> <p>MAMPARA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA FIJA CON ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 2,000 IMÁGENES O MAYOR, O 500 ESTUDIOS O MAYOR (4 IMÁGENES MÍNIMO POR ESTUDIO) Y MEMORIA RAM DE 4 GB O MAYOR, Y MONITOR DE GRADO MÉDICO DE PANTALLA PLANA LED DE 2" O MAYOR DE RESOLUCIÓN DE 3 MP O MAYOR. EXTRACCIÓN (EXPORTACIÓN) DE IMÁGENES CRUDAS O RAW O FOR PROCESSING PARA EL CONTROL DE CALIDAD RUTINARIO Y ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE MASTOGRAFÍA, UPS CON RESPALDO DE ENERGÍA DE AL MENOS 15 MIN Y CAPAZ DE MANTENER ESTABILIDAD ANTE VARIACIONES DE CORRIENTE DE 190 A 240 VOLTS (10%) Y 50/60HZ Y DEBE ENTREGAR 220 VOLTS DE SALIDA CON 2 FASES DE 8,000 WATTS, Y</p>
--	--	---

		<p>DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM-001-SCFI-2018, APARATOS ELECTRÓNICOS – REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA</p> <p>EQUIPO DE COMPUTO TIPO LAP TOP PORTATIL</p> <p>AMD DUAL CORE 1.3 GHZ., RAM 2GB, DD 320 GB (O SIMILAR, UNA POR CADA UNIDAD):</p> <p>NO SE ACEPTARÁ EL USO DE EQUIPOS DE MASTOGRAFÍA RECONSTRUIDOS, NI RESTAURADOS POR PERSONAL QUE NO SE ENCUENTRE CERTIFICADO DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE PARA ESTE FIN DEBERÁ PRESENTAR NÚMERO DE SERIE Y FACTURA DEL EQUIPO.</p> <p>EL EQUIPO Y EL SISTEMA OPERATIVO DEBERÁN SER TOTALMENTE COMPATIBLES CON EL ESTÁNDAR DICOM. EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE IMÁGENES DICOM MEDIANTE DISCOS CD O DVD.</p> <p>DEBERÁ TENER CAPACIDAD DE MANEJO, VISUALIZACIÓN Y MANIPULACIÓN DE IMÁGENES DE MASTOGRAFÍA MEDIANTE EL ESTÁNDAR DICOM. FILTROS DE IMAGEN ESPECIALES Y PERSONALIZADOS PARA MASTOGRAFÍA. CAPACIDAD DE PROPORCIONAR DATOS DEL PACIENTE (NOMBRE, ID, SEXO, FECHA DE NACIMIENTO, ETC.). CAPACIDAD DE COMPARAR DOS IMÁGENES DE MASTOGRAFÍA DE LA MISMA PACIENTE, PERTENECIENTES A UN MISMO ESTUDIO O A ESTUDIOS DIFERENTES. AUMENTO Y REDUCCIÓN INTERACTIVA. ZOOM, LUPA, PAN, REGLA, AÑADIR TEXTO, AGREGAR FLECHAS INDICATIVAS, VALOR DE PIXEL, DESVIACIÓN ESTÁNDAR, ESCALAR, ROTAR, ÁNGULOS, REGIONES DE INTERÉS. CUADRADAS, RECTANGULARES, CIRCULARES Y ELÍPTICAS.</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ROTULAR LA UNIDAD MÓVIL CON EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL FORMATO DE DISEÑO PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO.</p> <p>EN CASO DE SER REQUERIDO Y PREVIA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTA VEDA ELECTORAL, EL PRESTADOR DE SERVICIO REALIZARÁ LA MODIFICACIÓN AL DISEÑO Y EXPOSICIÓN DEL RÓTULO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, CON LA FINALIDAD DE ADECUARLAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS QUE SOBRE EL PARTICULAR DICTE LA AUTORIDAD ELECTORAL, UNA VEZ CONCLUIDA LA RESTRICCIÓN, REGRESARÁN LAS UNIDADES MÉDICAS MÓVILES AL ESTADO EN QUE INICIALMENTE SE ENCONTRABAN.</p>
--	--	--

		<p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR EL TIEMPO DE ENTREGA DE LAS UNIDADES MÓVILES DENTRO DE LOS 5 DIAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO.</p> <p>VI. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>REALIZAR UN SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF QUE PERMITA LA PREVENCIÓN, EVALUACIÓN, DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES RENALES, HEPÁTICAS, OBSTÉTRICAS, GINECOLÓGICAS, PROSTÁTICAS Y ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS COMO DIABETES MELLITUS E HIPERTENSIÓN ARTERIAL SISTÉMICA, A TRAVÉS DE ESTUDIOS DE LABORATORIO, ULTRASONIDO Y MASTOGRAFÍA. MEDIANTE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES DENTRO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, EL CUAL COMPRENDERÁ:</p> <p>EL SERVICIO INTREGRAL ESTARÁ COMPUESTO POR LOS ESTUDIOS INDICADOS EN EL ANEXO A ASÍ COMO:</p> <p>1. VALORACIÓN DEL PACIENTE, EVALUACIÓN MÉDICA Y DIAGNÓSTICO MÉDICO PARA LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CON ALTA PREVALENCIA POBLACIONAL, COMO RENALES, HEPÁTICAS, OBSTÉTRICAS, GINECOLÓGICAS, PATOLOGÍAS DE MAMA Y PRÓSTATA, ENTRE OTROS.</p> <p>2. ESTUDIOS</p> <p>2.1 ESTUDIOS DE LABORATORIO:</p> <p>2.1.1. QUÍMICA SANGUÍNEA DE 6 ELEMENTOS:</p> <p>ALB ALBÚMINA</p> <p>ALP FOSFATASA ALCALINA</p> <p>ALT ALANINA AMINOTRANSFERASA</p> <p>AST ASPARTATO AMINOTRANSFERASA</p> <p>GGT GAMMA GLUTAMIL TRANSPeptIDASA</p> <p>GLU GLUCOSA</p> <p>TBIL BILIRRUBINA TOTAL</p> <p>TP PROTEÍNAS TOTALES</p>
--	--	---

		<p>UA ÁCIDO ÚRICO</p> <p>CRE CREATININA</p> <p>2.1.2. HEMOGLOBINA GLUCOSILADA</p> <p>2.1.3. PERFIL DE LÍPIDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • COLESTEROL • HDL • LDL • TRIGLICÉRIDOS <p>2.1.4. GLUCOSA CAPILAR</p> <p>2.1.5. ANTÍGENO PROSTÁTICO</p> <p>2.1.6. FUNCIÓN HEPATICA RENAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • TP • ALB GLO* ALB/GLO* • ALT • AST • GGT • TBIL • GLU • CRE • UREA <p>2.1.7. BIOMETRIA HEMÁTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • LEUCOCITOS • ERITROCITOS • HEMOGLOBINA • HEMATOCRITO • VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO • HEMGLOBINA CORPUSCULAR MEDIA • CONCENTRACION MEDIA DE HEMOGLOBINA CORPUSCULAR
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> • PLAQUETAS • VOLUMEN PLAQUETARIO MEDIO • NEUTROFILOS EN BANDA • NEUTROFILOS • LINFOCITOS • MONOCITOS • EOSINOFILOS • BASOFILOS <p>2.1.8. PRUEBA RÁPIDA DE DIAGNOSTICO PARA ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y ESTACIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • COVID • INFLUENZA • VIH <p>2.2. ULTRASONOGRAFÍA</p> <p>2.2.1. ULTRASONOGRAFÍA GINECOLÓGICA</p> <p>2.2.2. ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA</p> <p>2.2.3. ULTRASONOGRAFÍA ABDOMINAL</p> <p>2.2.4. ULTRASONOGRAFÍA MAMARIA</p> <p>2.2.5. ULTRASONOGRAFÍA PROSTÁTICA</p> <p>2.2.6. ULTRASONOGRAFÍA TIROIDEA</p> <p>2.3. MASTOGRAFIA</p> <p>2.4. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS</p> <p>2.4.1. ULTRASONOGRAFIA MAMARIA</p> <p>2.4.2. PROYECCIONES ADICIONALES DE MASTOGRAFIA,</p> <p>2.4.3. BIOPSIA</p> <p>3. SISTEMA DE REGISTRO MÉDICO</p> <p>4. UNA UNIDAD MOVIL DE LABORATORIO Y ULTRASONIDO</p> <p>5. DOS UNIDADES MOVILES DE MASTOGRAFÍA</p>
--	--	---

		<p>LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10,000 ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA, FRACCIONADOS EN 550 EVENTOS APROXIMADOS POR MES, CON DOS UNIDADES MÓVILES DE MASTOGRAFÍA DESTINADAS PARA TAL FIN. • 53,000 ESTUDIOS DE LABORATORIO, FRACCIONADOS EN 2,940 ESTUDIOS APROXIMADOS MENSUALES SEGÚN ANEXO A", CON UNA UNIDAD MÉDICA MÓVIL DESTINADA PARA ESTE FIN. • 7,000 ESTUDIOS DE ULTRASONIDO, FRACCIONADOS EN 380 ULTRASONIDOS APROXIMADOS MENSUALES SEGÚN ANEXO A, CON UNA UNIDAD MÉDICA MÓVIL DESTINADA PARA ESTE FIN. • CONSULTAS Y ASESORÍAS A LOS BENEFICIARIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD SIN LÍMITE DE EVENTOS <p>PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5,270 ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA, FRACCIONADOS EN 520 EVENTOS APROXIMADOS POR MES, CON DOS UNIDADES MÓVILES DE MASTOGRAFÍA DESTINADAS PARA TAL FIN. • 27,900 ESTUDIOS DE LABORATORIO, FRACCIONADOS EN 2,790 ESTUDIOS APROXIMADOS MENSUALES SEGÚN ANEXO A", CON UNA UNIDAD MÉDICA MÓVIL DESTINADA PARA ESTE FIN. • 3,680 ESTUDIOS DE ULTRASONIDO, FRACCIONADOS EN 360 ULTRASONIDOS APROXIMADOS MENSUALES SEGÚN ANEXO A, CON UNA UNIDAD MÉDICA MÓVIL DESTINADA PARA ESTE FIN. • CONSULTAS Y ASESORÍAS A LOS BENEFICIARIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD SIN LÍMITE DE EVENTOS <p>PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4,730 ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA, FRACCIONADOS EN 520 EVENTOS APROXIMADOS POR MES, CON DOS UNIDADES MÓVILES DE MASTOGRAFÍA DESTINADAS PARA TAL FIN. • 25,100 ESTUDIOS DE LABORATORIO, FRACCIONADOS EN 2,750 ESTUDIOS APROXIMADOS MENSUALES SEGÚN ANEXO A", CON UNA UNIDAD MÉDICA MÓVIL DESTINADA PARA ESTE FIN. • 3,320 ESTUDIOS DE ULTRASONIDO, FRACCIONADOS EN 360 ULTRASONIDOS APROXIMADOS MENSUALES SEGÚN ANEXO A, CON UNA UNIDAD MÉDICA MÓVIL DESTINADA PARA ESTE FIN.
--	--	---

		<p>• CONSULTAS Y ASESORÍAS A LOS BENEFICIARIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD SIN LÍMITE DE EVENTOS</p> <p>LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO Y ULTRASONIDO DEBERAN PRESTARSE EN LA MISMA UNIDAD MÓVIL DESTINADA PARA TAL FIN, MIENTRAS QUE LOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA SE REALIZARAN EN LA UNIDAD MOVIL CORRESPONDIENTE.</p> <p>CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS (MASTOGRAFÍAS, ESTUDIOS DE LABORATORIO Y ULTRASONIDOS) EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR QUE AQUELLOS SERVICIOS MÉDICOS NO PRESTADOS, SERÁN ACUMULADOS EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES SIGUIENTE, POR LO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO RESPONDERÁ POR EL NÚMERO DE SERVICIOS QUE HAYAN QUEDADO PENDIENTES DE EJECUCIÓN ACRECENTANDO EL NÚMERO MENSUAL CONSECUTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA LA CONCILIACIÓN DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS AL FINALIZAR EL CONTRATO. CONSIDERANDO DIEZ MIL (10,000) ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA, CINCUENTA Y TRES MIL (53,000) ESTUDIOS DE LABORATORIO Y SIETE MIL (7,000) ESTUDIOS DE ULTRASONIDO, SIENDO LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF LA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA PRESENTE CONDICIÓN.</p> <p>ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA ASESORÍA MÉDICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, ORIENTACIÓN, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO, ULTRASONIDOS Y MASTOGRAFÍAS PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS A LA CIUDADANÍA CONSULTADA EN LAS UNIDADES MÓVILES.</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO REALIZARÁ UNA VALORACIÓN MÉDICA EN LA CUAL TOMARÁ LOS SIGNOS VITALES, PESO, TALLA, TEMPERATURA Y DATOS GENERALES DEL PACIENTE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PACIENTE (CURP, COMPROBANTE DE DOMICILIO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, EN CASO DE SER MENOR DE EDAD DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PADRE O TUTOR), DIRECCIONANDOLOS AL SERVICIO CORRESPONDIENTE COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DIABETES MELLITUS:</p>
--	--	--

		<p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON POR LO MENOS UNA (1) PERSONA ASIGNADA CON PERFIL DEL ÁREA DE LA SALUD YA SEA MÉDICO(A) O ENFERMERO(A) CON CÉDULA PROFESIONAL REGISTRADA, PARA REALIZAR LO SIGUIENTE:</p> <p>A) APLICACIÓN DE "CUESTIONARIO DE FACTORES DE RIESGO" APEGADO A LA NOM-015-SSA2-2010 PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DIABETES MELLITUS, A MAYORES DE 20 AÑOS Y REALIZAR LA TOMA DE GLUCOSA A TODOS LOS PACIENTES DE ACUERDO A LA VALORACIÓN MÉDICA. LOS RESULTADOS OBTENIDOS SE EVALUARÁN CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:</p> <p>1. SI EL CUESTIONARIO ARROJA UNA PUNTACION CON MENOS DE 10 PUNTOS ES DECIR BAJO RIESGO DE DIABETES. SE RECOMENDARÁ REALIZAR NUEVAMENTE EL ESTUDIO EN 1 AÑO</p> <p>2. SI EL CUESTIONARIO ARROJA UNA PUNTACION MAYOR DE 10 PUNTOS ES DECIR DE ALTO RIESGO DE SUFRIR DIABETES, SE REALIZARÁ UN ESTUDIO PARA DETERMINAR LOS NIVELES DE GLUCOSA EN SANGRE, LA CUAL, SI ES MAYOR A 100 MG/DI EN AYUNO O 140 MG/DI CASUAL, DEBERÁ SER NOTIFICADO A LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF MEDIANTE EL REPORTE SEMANAL Y MENSUAL DIRIGIENDO AL PACIENTE AL SERVICIO MÉDICO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, PARA LA CANALIZACIÓN AL ÁREA CORRESPONDIENTE. A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS PACIENTES QUE YA HAYAN SIDO DIAGNOSTICADOS PREVIAMENTE.</p> <p>B) DE ACUERDO CON LOS VALORES DE GLUCOSA OBTENIDOS, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:</p> <p>1.- SI SE REPORTAN NIVELES DE GLUCOSA MENORES A 100 MG/DL, SE DESCARTA DIABETES O PRE-DIABETES Y SE DEBERÁN REFORZAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y DE FOMENTO A LA SALUD MEDIANTE ORIENTACIONES Y RECOMENDACIONES VERBALES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN A LA SALUD.</p> <p>2.- SI LOS VALORES REPORTADOS ESTÁN ENTRE LOS RANGOS DE 100 MG/DI Y LOS 125 MG/DI, SE DEBERÁN REFORZAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y DE FOMENTO A LA SALUD MEDIANTE ORIENTACIONES Y RECOMENDACIONES VERBALES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN A LA SALUD, Y SE DIRIGIRÁ AL SERVICIO MÉDICO PARA EL SEGUIMIENTO OPORTUNO.</p> <p>3.- SI LOS VALORES REPORTADOS CON RANGOS MAYORES A 126 MG/DL, SE ESTABLECE EL DIAGNÓSTICO DE DIABETES MELLITUS, DEBERÁ SER NOTIFICADO A LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF MEDIANTE EL REPORTE SEMANAL Y MENSUAL DIRIGIENDO AL PACIENTE AL SERVICIO MÉDICO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, PARA LA CANALIZACIÓN AL ÁREA CORRESPONDIENTE. A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS PACIENTES QUE YA HAYAN SIDO DIAGNOSTICADOS PREVIAMENTE.</p>
--	--	--

		<p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LABORATORIO AL PACIENTE EN UN LAPSO DE 20 MIN A 50 MIN EN LA UNIDAD MOVIL.</p> <p>HIPERTENSIÓN ARTERIAL SISTÉMICA</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON POR LO MENOS UNA (1) PERSONA ASIGNADA CON PERFIL DEL ÁREA DE LA SALUD YA SEA MÉDICO(A) O ENFERMERO(A) CON CÉDULA PROFESIONAL REGISTRADA.</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO REALIZARÁ LA TOMA DE LA PRESIÓN ARTERIAL A TODOS LOS PACIENTES ATENDIDOS BAJO LA SIGUIENTE CONSIDERACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- SI LA TOMA DE TENSIÓN ARTERIAL ES MENOR DE 120/80 MMHG, SE CONSIDERARÁ ÓPTIMA O NORMAL, DEBIENDO HACER LA RECOMENDACIÓN AL PACIENTE DE REALIZARSE LA REVISIÓN POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO. 2.- SI EL RESULTADO ES DE 130-139/85-89 MMHG ES DIAGNOSTICADO CON PREHIPERTENSIÓN, SE DEBERÁ PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE MEDIANTE ORIENTACIÓN Y RECOMENDACIONES VERBALES SUGIRIENDO LA TOMA DE PRESIÓN ARTERIAL A LOS 30 DÍAS. 3.- SI ES DE 140-159/90-99 MMHG O MAYOR A 160/100 MMHG, DEBERÁ SER NOTIFICADO A LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF MEDIANTE EL REPORTE SEMANAL Y MENSUAL DIRIGIENDO AL PACIENTE AL SERVICIO MÉDICO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, PARA LA CANALIZACIÓN AL ÁREA CORRESPONDIENTE. A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS PACIENTES QUE YA HAYAN SIDO DIAGNOSTICADOS PREVIAMENTE. <p>HIPERPLASIA PROSTÁTICA</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON POR LO MENOS UNA (1) PERSONA ASIGNADA CON PERFIL DEL ÁREA DE LA SALUD YA SEA MÉDICO(A) O ENFERMERO(A) CON CÉDULA PROFESIONAL REGISTRADA.</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS REALIZARÁ LA PRUEBA DE ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO A HOMBRES MAYORES DE 40 AÑOS, CON ANTECEDENTES FAMILIARES DE CÁNCER DE PRÓSTATA O DE MAMA, HOMBRES A PARTIR DE LOS 45 AÑOS A QUIENES NO TENGAN ESTOS ANTECEDENTES, PARA LO CUAL DEBERÁ APLICAR EL CUESTIONARIO DE SÍNTOMAS PROSTÁTICOS APEGADO A LA NOM-048-</p>
--	--	---

		<p>SSA2-2017 PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD SOBRE EL CRECIMIENTO PROSTÁTICO BENIGNO.</p> <p>DE ACUERDO CON LOS VALORES OBTENIDOS, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 A 7 PUNTOS SINTOMATOLOGÍA LEVE, SE RECOMIENDA AL PACIENTE DE REALIZARSE LA REVISIÓN POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO. • 8 A 19 PUNTOS SINTOMATOLOGÍA MODERADA, SE DEBERÁ REALIZAR LA PRUEBA DE ANTIGENO PROSTÁTICO Y DEBERÁ SER NOTIFICADO A LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF MEDIANTE EL REPORTE SEMANAL Y MENSUAL DIRIGIENDO AL PACIENTE AL SERVICIO MÉDICO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, PARA LA CANALIZACIÓN AL ÁREA CORRESPONDIENTE. A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS PACIENTES QUE YA HAYAN SIDO DIAGNOSTICADOS PREVIAMENTE. • MAYOR DE 20 PUNTOS SINTOMATOLOGÍA SEVERA SE DEBERÁ REALIZAR LA PRUEBA DE ANTÍGENO PROSTÁTICO Y DERIVADO DEL RESULTADO SE REALIZARÁ UN ULTRASONIDO PROSTÁTICO, POSTERIORMENTE SE NOTIFICARÁ A LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF MEDIANTE EL REPORTE SEMANAL Y MENSUAL DIRIGIENDO AL PACIENTE AL SERVICIO MÉDICO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, PARA LA CANALIZACIÓN AL ÁREA CORRESPONDIENTE. A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS PACIENTES QUE YA HAYAN SIDO DIAGNOSTICADOS PREVIAMENTE. <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LABORATORIO AL PACIENTE EN UN LAPSO DE 20 MIN A 50 MIN EN LA UNIDAD MOVIL.</p> <p>ESTUDIOS DE ULTRASONIDO</p> <p>PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ULTRASONIDO GINECOLÓGICO, OBSTÉTRICO, MAMARIO Y/O ABDOMINAL, TIROIDEO, EL PACIENTE DEBERÁ SER REFERIDO MEDIANTE LA SOLICITUD DE ESTUDIOS DE IMAGENOLOGÍA EMITIDO POR SU MÉDICO TRATANTE O POR LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CORROBORAR A TRAVEZ DE SU PERSONAL QUE EL PACIENTE CUMPLA CON LAS CONDICIONES NECESARIAS EN LAS QUE DEBE PRESENTARSE PARA LA REALIZACIÓN DEL ULTRASONIDO.</p>
--	--	---

		<p>EL PRESTADOR DE SERVICIO PARA OTORGAR EL ESTUDIO DE ULTRASONIDO DEBERÁ CONTAR CON UNA PERSONA QUE TENGA ACREDITACIÓN COMO MÉDICO ULTRASONOGRAFÍSTA DIAGNÓSTICA O EN IMAGENOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA, DEBIENDO CONTAR CON CERTIFICADO DE ESPECIALIZACIÓN EXPEDIDO POR ALGUNA INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA SUPERIOR O DE SALUD RECONOCIDA OFICIALMENTE Y REGISTRADO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA COMPETENTE.</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CORROBORAR QUE EL PACIENTE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN DE ACUERDO A LA ULTRASONOGRAFÍA A REALIZAR.</p> <p>ULTRASONOGRAFÍA DE MAMA:</p> <p>1. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ DE REALIZAR EL ESTUDIO DE ULTRASONIDO MAMARIO A:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MUJER ENTRE 40 Y 69 AÑOS DE EDAD • MUJER MENOR DE 40 AÑOS O MAYOR DE 69 AÑOS CON SINTOMATOLOGÍA MAMARIA • MUJER CON MAMA DENSA. • EN MUJERES CON ANTECEDENTES FAMILIARES DIRECTOS DE CÁNCER DE MAMA • EN CASOS DE MAMAS CON DENSIDAD ASIMÉTRICA • EN MUJERES CON IMPLANTES MAMARIOS • EN CASO DE MASTITIS O ABSCESOS • EN MUJERES EMBARAZADAS CON SINTOMATOLOGÍA MAMARIA • CARACTERIZACIÓN DE UN NÓDULO O LESIÓN <p>ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA:</p> <p>1. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO DE ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA A:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TODO HOMBRE CON SINTOMATOLOGÍA URINARIA. • TODO HOMBRE MAYOR DE 40 AÑOS CON RESULTADO DE ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO MAYOR DE 4NG/ML. • TODO HOMBRE MAYOR DE 40 AÑOS CON DIAGNÓSTICO PREVIO DE HIPERTROFIA PROSTÁTICA BENIGNA.
--	--	--

		<p>ULTRASONOGRAFÍA GINECOLÓGICA:</p> <p>1. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REALIZAR LA ULTRASONOGRAFÍA GINECOLÓGICA (NO ENDOVAGINAL), A AQUELLAS PACIENTES QUE SEAN REFERIDAS POR EL MÉDICO TRATANTE, QUE CUENTEN CON DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO DE ALGÚN PADECIMIENTO GINECOLÓGICO.</p> <p>ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA.</p> <p>1. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REALIZAR LA ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA (NO ENDOVAGINAL), A AQUELLAS PACIENTES QUE SEAN REFERIDAS POR EL MÉDICO TRATANTE O QUE REQUIERAN SEGUIMIENTO.</p> <p>ULTRASONOGRAFÍA ABDOMINAL.</p> <p>1. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REALIZAR LA ULTRASONOGRAFÍA ABDOMINAL (HEPÁTICO, RENAL, DE VÍAS BILIARES, DE BAZO Y DE PÁNCREAS) A AQUELLOS PACIENTES QUE SEAN REFERIDOS POR EL MÉDICO TRATANTE QUE CUENTEN CON DIAGNOSTICO PRESUNTIVO DE ALGÚN PADECIMIENTO.</p> <p>ULTRASONOGRAFÍA TIROIDEO.</p> <p>1. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REALIZAR LA ULTRASONOGRAFÍA TIROIDEA A AQUELLOS PACIENTES QUE SEAN REFERIDOS POR EL MÉDICO TRATANTE QUE CUENTEN CON DIAGNOSTICO PRESUNTIVO DE ALGÚN PADECIMIENTO.</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE RESULTADOS DE LAS ULTRASONOGRAFÍAS DE MANERA IMPRESA Y DIGITAL EN CD POR PACIENTE, ANTES DE 7 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF UBICADA EN AV. EDUARDO CUE MERLO 201, SAN BALTAZAR CAMPECHE, 72550 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.</p> <p>LOS ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA DEBERÁN DE ALMACENARSE EN CD O DVD DEBIDAMENTE ETIQUETADO CON LOS DATOS DEL PACIENTE, CADA IMAGEN DEL ESTUDIO DEBERÁ CONTAR CON NOMBRE Y EDAD DEL PACIENTE, FECHA Y LUGAR DEL ESTUDIO, NOMBRE O INICIALES DEL MÉDICO QUE TOMÓ EL ESTUDIO, DE MANERA OBLIGATORIA.</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR QUE LAS IMÁGENES DE LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO NO SUFRAN PÉRDIDA DE CALIDAD NI DE INFORMACIÓN DURANTE EL</p>
--	--	---

		<p>ALMACENAMIENTO DEBIDO A LOS PROCESOS DE COMPRESIÓN Y DESCOMPRESIÓN Y/O DURANTE EL PROCESO DE ENVÍO DE IMÁGENES DE LOS ESTUDIOS PARA SU INTERPRETACIÓN.</p> <p>MASTOGRAFÍA</p> <p>PARA LA TOMA DE MASTOGRAFÍA EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ APLICAR LA CÉDULA PARA DETECCIÓN DE RIESGO DE CÁNCER DE MAMA APEGADO A LA NOM-041-SSA2-2011 PARA LA PREVENCIÓN DIAGNOSTICO TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA, A MUJERES MAYORES DE 20 AÑOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SI EL RESULTADO ES MENOR DE 9 PUNTOS: DEBERÁ SUGERIR AL PACIENTE LA APLICACIÓN DE CÉDULA POR LO MENOS CADA AÑO. • SI EL RESULTADO ES MAYOR DE 9 PUNTOS: SE REALIZARÁ LA MASTOGRAFÍA. <p>TOMA DE MASTOGRAFÍA</p> <p>PARA LA TOMA DE MASTOGRAFÍA EL PRESTADOR DE SERVICIO PROPORCIONARÁ A LAS PACIENTES BATAS DESECHABLES E INFORMAR EL PROCEDIMIENTO ANTES DE QUE SE LLEVE A CABO EL SERVICIO.</p> <p>DURANTE LA TOMA DE MASTOGRAFÍA DE DETECCIÓN O TAMIZAJE DEBERÁ INCLUIR DOS PROYECCIONES BASALES DE CADA MAMA, LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CRÁNEO CAUDAL: (CC 0°). OBSERVAR LA MAYOR CANTIDAD DE LA MAMA LIBRE DE PLEGUES, CUADRANTES EXTERNOS E INTERNOS, PEZÓN PREFERENTEMENTE PERFILADO Y EL TERCIO POSTERIOR, PARA SABER QUE SE INCLUYÓ COMPLETAMENTE EL TERCIO POSTERIOR SE DEBERÁ VISUALIZAR DETRÁS DEL CONO GLANDULAR, EL PECTORAL MAYOR O UNA FRANJA RADIO-LÚCIDA QUE CORRESPONDE CON LA GRASA RETROMAMARIA. • MEDIO LATERAL OBLICUA: (MLO 30°-60°). GLÁNDULA MAMARIA LIBRE DE PLEGUES, MÚSCULO PECTORAL MAYOR, SI ES POSIBLE A LA ALTURA DEL PEZÓN Y DE FORMA CONVEXA, LA GRASA RETROGLANDULAR DEBERÁ OBSERVARSE EN SU TOTALIDAD, EL ÁNGULO INFRAMAMARIO DEBERÁ ESTAR DELIMITADO Y ABIERTO, SE DEBERÁ VISUALIZAR PARTE DE LA GRASA SUBCUTÁNEA DEL ABDOMEN SUPERIOR Y EL PEZÓN PERFILADO EN MEDIDA QUE SEA POSIBLE, ES DE GRAN IMPORTANCIA DEMOSTRAR ESTOS MARCADORES ANATÓMICOS EN LA IMAGEN YA QUE SON LOS SITIOS FRECUENTES DE APARICIÓN DE TEJIDO GLANDULAR ECTÓPICO U OTRAS (VARIANTES ANATÓMICAS YA QUE DONDE EXISTA TENDÓN GLANDULAR, PUEDE DESARROLLARSE UN CÁNCER.
--	--	---

		<p>EN CASO DE QUE NINGUNO DE ESTOS DOS MARCADORES ANATÓMICOS SEA VISIBLE EN LA IMAGEN, SE PODRÁ MEDIR LA LÍNEA POSTERIOR DEL PEZÓN QUE CONSISTE EN REALIZAR UNA MEDICIÓN TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA EL PEZÓN HACIA EL BORDE POSTERIOR DE LA IMAGEN EN LA PROYECCIÓN CÉFALO CAUDAL. ESTA MISMA MEDIDA SE DEBERÁ REALIZAR POSTERIORMENTE EN LA PROYECCIÓN MEDIO LATERAL OBLICUA, ESTA VEZ DESDE EL PEZÓN HACIA EL PECTORAL. EN AMBAS PROYECCIONES DEBE EXISTIR LA MISMA DISTANCIA O UNA DIFERENCIA MÁXIMA DE UN CENTÍMETRO.</p> <p>EN EL CASO DE MASTOGRAFÍA EN PACIENTES CON IMPLANTES. SERÁ POR MÉTODO DE TAMIZAJE REALIZANDO 8 PROYECCIONES, LAS PRIMERAS CUATRO (CRÁNEO CAUDAL Y MEDIO LATERAL OBLICUA) TOMADAS CON TÉCNICA MANUAL Y CON MÍNIMA COMPRESIÓN, LAS CUALES SERVIRÁN PARA VALORAR LA CAPSULA DEL IMPLANTE Y SU LOCALIZACIÓN (EPIPECTORAL O RETROPECTORAL). LAS CUATRO PROYECCIONES RESTANTES (CRÁNEO CAUDAL Y MEDIO LATERAL OBLICUA) SE REALIZARÁN CON TÉCNICA DE EKLUND, TÉCNICA AUTOMÁTICA Y COMPRESIÓN HABITUAL, LAS CUALES SERVIRÁN PARA VALORAR EL TEJIDO GLANDULAR.</p> <p>PARA LA TOMA DE LAS MASTOGRAFÍAS DE DETECCIÓN O TAMIZAJE, NO DEBERÁN UTILIZARSE GUAANTES, NI PROTECTOR DE TIROIDES.</p> <p>EL ESTUDIO SE DEBERÁ TOMAR UTILIZANDO EL CONTROL AUTOMÁTICO DE EXPOSICIÓN Y LAS IMÁGENES DEBERÁN SER BAJO EL ESTÁNDAR DICOM.</p> <p>LECTURA DE MASTOGRAFÍA</p> <p>PARA LA LECTURA DE MASTOGRAFÍAS EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON UN CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS MASTOGRÁFICOS, QUE REUNA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ÁREA CERRADA Y SIN VENTANAS <p>LAS PAREDES DEL ÁREA DEBEN ESTAR PINTADAS DE UN TONO AZUL OSCURO Y ACABADO MATE PARA EVITAR LA REFLEXIÓN DE LA LUZ.</p> <p>NO DEBERÁN COLOCARSE FUENTES DE LUZ FRENTE A LOS DISPOSITIVOS DE VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES TALES COMO MONITORES DE GRADO MÉDICO.</p> <p>LAS LUCES DEL TECHO DEBERÁN SER INDIRECTAS Y DEBERÁN CONTAR CON CONTROL VARIABLE O DIMMER PARA AJUSTAR LA ILUMINACIÓN AMBIENTAL DESDE LLUX HASTA 50 LUX.</p> <p>SE DEBERÁ CONTAR AL MENOS UNA ESTACIÓN DE TRABAJO PARA INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES MASTOGRAFÍAS CON DOS MONITORES DE GRADO MÉDICO CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS MÍNIMOS:</p>
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> • MONITORES DE GRADO DE MÉDICO DE 5 MP O 10 MP: LOS MONITORES DE INTERPRETACIÓN MAMOGRAFÍCOS DEBERÁN SER DE GRADO MÉDICO, ES DECIR, DEBERÁN ESTAR CALIBRADOS CONFORME AL ESTÁNDAR DICOM GSDF (GRAYSCALE (STANDARD DISOLAY FUNCTION)). TAMAÑO DE PANTALLA DE 21". MATRIZ DE 5 M (2048 X 2560 PÍXELES). • LUMINANCIA MÁXIMA 700 CD/M2. LA UNIFORMIDAD DE LA LUMINANCIA DE CUALQUIER MONITOR DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL QUE \pm 85% CON RESPECTO AL CENTRO DEL MONITOR. RELACIÓN DE CONTRASTE DE 800:1. • PROFUNDIDAD DE 10 BITS. LOS MONITORES DE INTERPRETACIÓN MAMOGRAFÍCOS NO DEBERÁN INTRODUCIR DISTORSIÓN GEOMÉTRICA Y DEBEN SER MONOCROMÁTICOS CON SOFTWARE DE AUTO CALIBRACIÓN DICOM GSDF <p>QUEDARÁ ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA EN VISORES DESCARGADOS DE INTERNET EN SUS VERSIONES DE PRUEBA O CON LAS LEYENDAS "NOT APPROVED FOR MAMMOGRAPHY" O NO USAR PARA DIAGNÓSTICO.</p> <p>TODAS LAS INTERPRETACIONES DE LOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEBERÁN LLEVARSE A CABO EN UN LAPSO NO MAYOR A 72 HORAS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y ESTAR DISPONIBLES EN FORMATO PDF EN EL MISMO LAPSO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF O AL PERSONAL ASIGNADO PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS PACIENTES POSITIVAS. CON REPORTE INMEDIATO PARA CASOS DE BIRADS MAYOR DE 3.</p> <p>EL REPORTE DE LA INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DEBERÁ SER DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA CLASIFICACIÓN DE BIRADS Y DEBERÁ INCLUIR</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOMBRE COMPLETO DE LA PACIENTE A LA QUE SE LE REALIZÓ EL ESTUDIO. • NOMBRE COMPLETO DEL MÉDICO RADIÓLOGO RESPONSABLE DE LA INTERPRETACIÓN, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, FIRMA ELECTRÓNICA Y CÉDULA PROFESIONAL DE ESPECIALIDAD. <p>EL REPORTE DE LA INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO DE MASTOGRAFÍA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>CATEGORÍA O DESCRIPCIÓN:</p> <p>SE IDENTIFICARÁN CUATRO HALLAZGOS PRINCIPALES: NÓDULOS, MICROCALCIFICACIONES, ASIMETRÍAS Y ZONAS DE DISTORSIÓN DE LA ARQUITECTURA LOS CUALES DEBERÁN SER DESCRITOS EN EL REPORTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO AL SISTEMA BIRADS.</p>
--	--	--

		<p>ADEMÁS DE LOS HALLAZGOS PRINCIPALES, TAMBIÉN SE DEBERÁN MENCIONAR Y DESCRIBIR DE ACUERDO AL SISTEMA BIRADS LOS SIGUIENTES HALLAZGOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GANGLIOS LINFÁTICOS INTRAMAMARIOS • LESIÓN CUTÁNEA • CONDUCTO DILATADO SOLITARIO <p>HALLAZGOS ASOCIADOS: RETRACCIÓN CUTÁNEA, RETRACCIÓN DEL PEZÓN, ENGROSAMIENTO CUTÁNEO, ENGROSAMIENTO TRABECULAR, ADENOPATÍA AXILAR DISTORSIÓN DE LA ARQUITECTURA, CALCIFICACIONES.</p> <p>EN EL CASO DE UN HALLAZGO, PARA SU CORRECTA UBICACIÓN SE DEBERÁ ESPECIFICAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LATERALIDAD • CUADRANTE Y POSICIÓN HORARIA • PROFUNDIDAD • DISTANCIA DESDE EL PEZÓN • VALOR PREDICTIVO POSITIVO (VPP). O CONDUCTA A SEGUIR. • MOTIVO POR EL QUE SE INDICÓ LA MASTOGRAFÍA. • BREVE DESCRIPCIÓN DE LA COMPOSICIÓN GLOBAL DE LAS MAMAS, • DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TODOS LOS HALLAZGOS IMPORTANTES. • COMPARACIÓN CON ESTUDIOS PREVIOS, EN SU CASO. <p>VALORACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • RECOMENDACIÓN. <p>NO DEBERÁ INCLUIRSE LA LEYENDA "MASTOGRAFÍA ANUAL" COMO RECOMENDACIÓN PARA USUARIAS CON RESULTADOS BIRADS 1 Y 2.</p> <p>LOS CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LAS IMÁGENES DE LOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA SERÁN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PROYECCIÓN MEDIO LATERAL OBLICUA (MLO) CRITERIOS DE ACEPTACIÓN
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> • PROYECCIÓN CRÁNEO CAUDAL (CC) <p>LA IMAGEN DEBERÁ ESTAR LIBRE DE PLIEGUES ALTO CONTRASTE, SIN BORROSIDAD, LIBRE DE ARTEFACTOS ADECUADA COMPRESIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL MÚSCULO PECTORAL SE DEBERÁ VISUALIZAR CONVEXO Y A LA ALTURA DEL PEZÓN • EL PEZÓN DE PREFERENCIA DEBERÁ VISUALIZARSE PERFILADO, SIN SACRIFICAR TEJIDO POR PERFILAR PEZÓN • SE DEBERÁ VISUALIZAR LA GRASA RETROGLANDULAR EN TODA SU AMPLITUD • LA MAMA SE VISUALIZA ELEVADA, NUNCA PÉNDULA (DESPLAZADA HACIA ARRIBA Y HACIA FUERA) EL ÁNGULO INFRAMAMARIO SE DEBERÁ OBSERVAR ABIERTO Y DELIMITADO SE DEBERÁ MOSTRAR UNA PORCIÓN DE LA GRASA SUBCUTÁNEA DE ABDOMEN SUPERIOR CUADRANTES EXTERNOS E INTERNOS NO CORTADOS. • MOSTRAR LA MAMA EN SU TOTALIDAD HACIA EL TERCIO POSTERIOR, ESTO SE COMPRUEBA VISUALIZANDO EN LA IMAGEN CUALQUIERA DE LOS DOS SIGUIENTES MARCADORES ANATÓMICOS: • GRASA RETROGLANDULAR • MÚSCULO PECTORAL MAYOR (30% AL 40%) • SI NINGUNO DE ESTOS DOS MARCADORES SE OBSERVA, SE TENDRÁ QUE REALIZAR LA MEDICIÓN DE LA LÍNEA POSTERIOR DEL PEZÓN, ÉSTA CONSISTIRÁ EN TOMAR UNA MEDIDA TRAZANDO UNA LÍNEA DESDE EL PEZÓN HASTA EL BORDE POSTERIOR DE LA MAMA (LA PLACA), ESA MISMA LÍNEA SE TRAZA EN LA (PROYECCIÓN MEDIO LATERAL OBLICUA DESDE EL PEZÓN PERO ESTA VEZ HASTA TOCAR EL BORDE ANTERIOR DEL MÚSCULO PECTORAL, LA DISTANCIA DE LA MEDIDA ENTRE AMBAS PROYECCIONES DEBE SER LA MISMA O CON UNA DIFERENCIA PERMITIDA DE 1 CM, SI EN LA PROYECCIÓN CRÁNEO CAUDAL HAY MÁS DE UN CENTÍMETRO PERDIDO LA PROYECCIÓN DEBERÁ SER REPETIDA YA QUE SE PIERDE INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA PACIENTE. • EL PEZÓN DE PREFERENCIA DEBERÁ VISUALIZARSE PERFILADO, SIN SACRIFICAR TEJIDO POR PERFILAR PEZÓN • LA IMAGEN DEBERÁ ESTAR LIBRE DE PLIEGUES • ALTO CONTRASTE, SIN BORROSIDAD, LIBRE DE ARTEFACTOS • ADECUADA COMPRESIÓN <p>LOS RESULTADOS DE LAS MASTOGRAFÍAS REALIZADAS, DEBERÁN SER ENTREGADAS A LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF O AL PERSONAL ASIGNADO PARA EL SEGUIMIENTO DE PACIENTES POSITIVAS, DE MANERA SEMANAL Y LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DEL MES INMEDIATO SIGUIENTE AL QUE SE HAYA BRINDADO LA ATENCIÓN, CON EXCEPCIÓN DE CASOS GRAVES QUE AMERITE ESTUDIO COMPLEMENTARIO.</p>
--	--	---

		<p>LO ANTERIOR TOMANDO EN CUENTA QUE LOS BIRADS 1 Y 2 SE CONSIDERAN ESTUDIOS "NORMALES" (PARA ESTOS RESULTADOS NO SE REQUIEREN ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS), LOS RESULTADOS BIRADS 0, 3, 4 Y 5 SERÁN CONSIDERADOS COMO "ANORMALES", POR LO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS A LAS PACIENTES.</p> <p>ALMACENAMIENTO DE ESTUDIOS</p> <p>LOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS DEBERÁN DE ALMACENARSE EN CD O DVD DEBIDAMENTE ETIQUETADO CON LOS DATOS DE LA PACIENTE, CADA IMAGEN DEL ESTUDIO DEBERÁ CONTAR CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE MANERA OBLIGATORIA: NOMBRE Y EDAD DE LA PACIENTE, FECHA Y LUGAR DEL ESTUDIO, NOMBRE O INICIALES DEL TÉCNICO RADIÓLOGO QUE TOMÓ EL ESTUDIO, PROYECCIÓN, LATERALIDAD, ANGULACIÓN, FUERZA DE COMPRESIÓN, ESPESOR DE MAMA COMPRIMIDA, ÁNODO/FILTRO, KILOVOLTAJE (KV) Y CARGA (MAS)</p> <p>SE DEBERÁ GARANTIZAR QUE LAS IMÁGENES DE LOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA NO SUFRIRÁN PÉRDIDA DE CALIDAD NI DE INFORMACIÓN DURANTE EL ALMACENAMIENTO DEBIDO A LOS PROCESOS DE COMPRESIÓN Y DESCOMPRESIÓN Y DURANTE EL PROCESO DE ENVÍO DE IMÁGENES DE LOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA PARA SU INTERPRETACIÓN, NO SE PODRÁN USAR MÉTODOS DE COMPRESIÓN DE IMAGEN TIPO LOSSY (CON PÉRDIDA DE INFORMACIÓN).</p> <p>LAS IMÁGENES DEBERÁN GRABARSE EN FORMATO DICOM SIN COMPRESIÓN Y SE DEBERÁ INCLUIR UN VISUALIZADOR DE IMÁGENES DICOM EN EL CD O DVD</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON UNA UNIDAD MÉDICA FIJA EQUIPADA CON POR LO MENOS UN CONSULTORIO, UN MASTOGRAFO DIGITAL, UN ULTRASONIDO, PARA REALIZAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA INTERPRETACIÓN DE LA MASTOGRAFIA INICIAL LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS TALES COMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ULTRASONIDO MAMARIO. • PROYECCIONES ADICIONALES DE MASTOGRAFÍA. • BIOPSIA (EN CASO NECESARIO) PARA LOS RESULTADOS BIRADS 0, 3, 4 Y 5 CONSIDERADOS COMO "ANORMALES". <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO PROPORCIONARÁ TRANSPORTE A LAS PACIENTES QUE REQUIERAN ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (ULTRASONIDO, PROYECCIONES ADICIONALES DE MASTOGRAFÍA Y BIOPSIA), TRASLADANDO A LAS PACIENTES A LA UNIDAD DE SALUD O LABORATORIO DONDE SE LES REALIZARÁ EL ESTUDIO. EL TRASLADO SERÁ EN VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO,</p>
--	--	---

		<p>EN PERFECTAS CONDICIONES MECÁNICAS, CON PERSONAL OPERATIVO ((CHOFER) CALIFICADO Y CON LICENCIA VIGENTE.</p> <p>LA PROGRAMACIÓN DE CITAS A ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS, SE REALIZARÁ EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF O AL PERSONAL ASIGNADO PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS PACIENTES POSITIVAS., ACORDANDO SEDES, FECHAS Y HORARIO DE TRASLADO DE LAS PACIENTES.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE TOMA DE ULTRASONIDO MAMARIO DE ESTUDIO COMPLEMENTARIO</p> <p>TÉCNICA DE ECOGRAFÍA MAMARIA: LA PACIENTE SE COLOCARÁ EN SUPINO OBLICUO, CON LA MANO IPSILATERAL DETRÁS DE LA NUCA, LA OBLICUIDAD DE LA PACIENTE DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA MAMA, FLACIDEZ Y UBICACIÓN DEL HALLAZGO, ESTA POSICIÓN EN CONJUNTO A UNA LIGERA COMPRESIÓN CON EL TRANSDUCTOR, TAMBIÉN AYUDARÁ A DISMINUIR EL ESPESOR DE LA MAMA MEJORANDO LA CALIDAD DE IMAGEN. SE UTILIZA UN GEL A BASE DE AGUA QUE SIRVE COMO MEDIO DE ACOPLAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO EN LA MAMA DURANTE LA EXPLORACIÓN. SE HACE LA EXPLORACIÓN REALIZANDO BARRIDOS EN LA MAMA, COMPLEJO AREOLA PEZÓN, COLA DE MAMA Y AXILA. LOS PLANOS DE EXPLORACIÓN UTILIZADOS PUEDEN SER TRANSVERSALES, LONGITUDINALES, REALIZANDO SIEMPRE LOS RASTREOS RADIALES Y ANTIRADIALES.</p> <p>SERÁ NECESARIO UTILIZAR UN MÉTODO ESTANDARIZADO QUE SEA REPRODUCIBLE. PARA LO CUAL EXISTEN DESCRIPTORES DE LOCALIZACIÓN DE HALLAZGOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LATERALIDAD DE LA MAMA, DERECHA, IZQUIERDA • ZONA HORARIA (RADIO) • PROFUNDIDAD DE LA LESIÓN (TERCIOS, LÍNEAS) • LA DISTANCIA EN CENTÍMETROS DEL PEZÓN A LA LESIÓN • ORIENTACIÓN DEL PLANO DE EXPLORACIÓN (TRANSVERSO, LONGITUDINAL, RADIAL O ANTIRADIAL) <p>PROCEDIMIENTO PARA MASTOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y PROYECCIONES ADICIONALES DE MASTOGRAFÍA</p> <p>PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECCIONES ADICIONALES NO SE DEBERÁN USAR GUANTES A MENOS QUE LA MAMA DE LA PACIENTE PRESENTE ALGUNA TUMORACIÓN EXPUESTA, ULCERACIONES O INFECCIONES EN LA PIEL.</p>
--	--	--

		<p>LAS PROYECCIONES ADICIONALES. SERÁN USADAS PARA CORROBORAR O EXCLUIR UN HALLAZGO, ASÍ COMO PARA LA CARACTERIZACIÓN DEL MISMO, LAS PROYECCIONES SE DEBERAN APEGAR A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LATERO MEDIAL (IM 90°) MEDIO LATERAL (ML 90°) • AXILAR (AT 30°-60°) • CÉFALO CAUDAL EXTREMA EXTERNA (XCCL 5°-9°) • CÉFALO CAUDAL EXTREMA INTERNA (XCCM 5°-99) • TANGENCIAL (FAN 0°) • CLEAVAGE (CV 0°) • ROL O GIRO, MEDIAL O EXTERNO, SUPERIOR O INFERIOR (RM O RL, S O RI) CAUDO CRANEAL (FB 180°) • CONO DE COMPRESIÓN FOCAL (S) • CONO DE MAGNIFICACIÓN (MAG) <p>CUANDO UNA MASTOGRAFÍA EN PACIENTES PORTADORAS DE PRÓTESIS ES DE CARÁCTER DIAGNÓSTICO, ES POSIBLE REALIZAR CUALQUIER PROYECCIÓN ADICIONAL QUE EL MÉDICO RADIÓLOGO REQUIERA Y ÉSTAS SIEMPRE DEBERÁN REALIZARSE CON TÉCNICA DE EKLUND PARA DESPLAZAR EL IMPLANTE.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE BIOPSIA</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO REALIZARÁ LA TOMA DE BIOPSIA GUIADA POR ULTRASONIDO, ASÍ COMO PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE TEJIDO Y SU INTERPRETACIÓN EN CASO DE QUE LA PACIENTE HAYA OBTENIDO RESULTADOS ANORMALES EN LOS ESTUDIOS QUE ANTECEDEN, CON ENTREGA DE RESULTADOS IMPRESOS Y LAS MUESTRAS EN LAMINILLAS Y BLOQUES DE PARAFINA.</p> <p>RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR TODOS LOS REPORTES DE RESULTADOS COMPLEMENTARIOS EN FORMATO IMPRESO Y ELECTRÓNICO (PDF) A LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF O AL PERSONAL ASIGNADO PARA ELLO, EN UN PLAZO NO</p>
--	--	---

		<p>MAYOR A SIETE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO, EN EL 100% DE LOS CASOS, DE ACUERDO CON LA NOM-041-SSA2-2011, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA, Y DEBERÁ INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOMBRE COMPLETO DE LA PACIENTE • NOMBRE COMPLETO DEL MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA Y PATÓLOGO RESPONSABLE • REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES • FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA • CÉDULA PROFESIONAL DE LA ESPECIALIDAD DE CADA UNO DE ELLOS. <p>EL 100% DE LOS CASOS CONFIRMADOS, SE NOTIFICARÁN DE MANERA INMEDIATA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF O AL PERSONAL ASIGNADO PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS PACIENTES POSITIVAS, PARA QUE, A SU VEZ, ÉSTE REALICE LA REFERENCIA A LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE PARA EL INICIO DEL TRATAMIENTO, EL CORREO ELECTRÓNICO DEBERÁ INCLUIR NOMBRE DE LA PACIENTE, TELÉFONO, DIRECCIÓN, MUNICIPIO DE ORIGEN, UNIDAD MÉDICA EN DONDE SE LE REALIZÓ LA BIOPSIA Y REPORTE DE RESULTADOS.</p> <p>SISTEMA DE REGISTRO MÉDICO.</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ DE CONTAR CON UN SISTEMA PARA OPTIMIZAR LA ATENCIÓN A PACIENTE DURANTE LOS PROCESOS CLÍNICOS, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON HERRAMIENTAS COADYUVANTES A LA GESTIÓN Y LOGÍSTICA DE IMAGENOLÓGÍA Y ESTUDIOS DE LABORATORIO, ASÍ MISMO DEBERÁ DE PROPORCIONAR EL ACCESO AL SISTEMA DE REGISTRO MÉDICO Y OTORGARÁ USUARIO Y CONTRASEÑA PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL.</p> <p>LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL SISTEMA DEBERÁN DE SER:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LA RECEPCIÓN, GESTIÓN, TRANSMISIÓN Y EXHIBICIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS. • COMUNICACIÓN DE LOS EQUIPOS GENERADORES DE IMAGEN Y ESTACIONES DE TRABAJO (PARA LA INTERPRETACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LOS MÉDICOS RADIOLOGOS), • EQUIPO DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES • SOFTWARE DE GESTIÓN Y VISUALIZACIÓN. • ALMACENAMIENTO DE LOS ESTUDIOS, EXPEDIENTE CLÍNICO Y LABORATORIOS QUÍMICOS. <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR EL ACCESO AL SISTEMA DE REGISTRO MEDICO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO POSTERIOR A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>
--	--	---

		<p>EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FUNCIONES OPERATIVAS • SISTEMA BASADO EN LA NUBE • CONSULTA Y DESCARGA DE IMÁGENES EN CUALQUIER FORMATO Y ORIGINAL DE CADA UNO DE LOS ESTUDIOS • SISTEMA WEB COMPATIBLE CON EXPLORADORES GOOGLE CHROME, EDGE, FIREFOX • DISEÑO DE INTERFAZ DE USUARIO ADAPTATIVO (RESPONSIVO) • TOMANDO VENTAJA DE LAS DIFERENTES RESOLUCIONES DE DISPOSITIVOS • DISPONIBILIDAD DE ESTUDIOS PARA SER CONSULTADOS 24/7 • CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR TODOS LOS DATOS DEMOGRÁFICOS, CLÍNICOS Y DE IMAGEN DE LOS PACIENTES REGISTRADOS • MOSTRAR ESTUDIOS SEGÚN TIPO DE ESTUDIO, IMAGEN O SERIE • CONTAR CON MENÚ DE FILTROS PERSONALIZADOS PARA DISTINTAS BÚSQUEDAS. • FILTROS COMPATIBLES POR PERFIL DE USUARIO. • REPORTES PERSONALIZADOS DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES DEL ÁREA • DOCUMENTO DE INTERPRETACIÓN PERSONALIZADA EN FORMATO WORD Y PDF • ARCHIVO ZIP DE LA INTERPRETACIÓN PDF • TABLERO ESTADÍSTICO DE LOS ESTUDIOS Y RESULTADOS DE LOS PACIENTES ATENDIDOS • INDICADORES DE TOTAL DE ESTUDIOS, ESTUDIOS INTERPRETADOS, POR TIPO DE ESTUDIO DE LABORATORIO, ASÍ COMO INDICADORES PERSONALIZADOS • HISTÓRICO DE ESTUDIOS REALIZADOS POR PACIENTE • SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ESTATUS DE LOS ESTUDIOS RECIBIDOS • BÚSQUEDA DE ESTUDIOS EN EL PACS DE DISTINTAS UNIDADES • PERSONALIZACIÓN DEL FORMATO DE REPORTES CON BASE A LAS NECESIDADES DE CADA ÁREA • GRABADO DE ESTUDIOS EN CD EL CUAL CONTIENE LA IMAGEN DICOM DEL ESTUDIO, REPORTE DE DATOS DEMOGRÁFICOS Y CLÍNICOS DE LOS PACIENTES, INTERPRETACIÓN Y VISOR DICOM PORTABLE • APLICACIÓN PARA EL GRABADO DE DISCOS DE FORMA MASIVA O POR ESTUDIO CON LOS REPORTES Y VISOR PORTABLE INCLUIDO • AGENDAMIENTO DE LAS PACIENTES QUE REQUIERAN ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS
--	--	---



		<ul style="list-style-type: none">• LA ESTACIÓN DE TRABAJO DEBERÁ DE PROPORCIONAR VISUALIZACIÓN Y MANIPULACIÓN DE INFORMACIÓN RADIOLÓGICA (IMÁGENES, REPORTES, ESTATUS DEL PACIENTE, INFORMACIÓN CLÍNICA Y LABORATORIOS QUÍMICOS)• PROTOCOLO DE INFORMACIÓN DICOM DEL SISTEMA <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ DE CONTAR CON ENVÍO Y DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIOS DICOM A PACS CON LICENCIAMIENTO BASICS GRAYSCALE PRINT MANAGEMENT, MEDIASTORAGE, MODALITY WORKLIST, AMAGE, EMT (MWM).</p> <p>ASÍ MISMO DEBERÁ DE SOPORTAR LOS SIGUIENTES SCP'S (SERVICECLASSPROVIDERS):</p> <ul style="list-style-type: none">• STANDARD STORAGE• MULTI-FRAMELMAGE• STORAGE• CR STORAGE• MODALITYWORKLIST C-FIND• PATIENT ROOT Q/R-FIND• STUDY ROOT Q/R-FIND <p>DEBERÁ DE RECIBIR ESTUDIOS DE CUALQUIER MODALIDAD RADIOLÓGICA</p> <p>EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON INTERFAZ HL7 CON LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">• INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ININTERRUMPIDA Y DIRECTA HACIA CUALQUIER SISTEMA DE INFORMACIÓN HL7. LA INTERFAZ RIS/HIS PUEDA OPERAR EN UN SERVIDOR MULTIFUNCIÓN O EN VARIOS SERVIDORES INTERFAZ DE ENTRADA HL7, LA INTERFAZ DE ENTRADA HL7 SOPORTE UNA ALTA CANTIDAD DE ADT, TRANSACCIONES DE PEDIDOS Y REPORTES HACIA EL PACS A TRAVÉS DE TCP/IP, MENSAJES HL-7 SON SOPORTADOS (MFN): GENERAL ACKNOWLEDGEMENT (ACK), /DISCHARGE/TRANSFER (ADT), MASTER FILE NOTIFICATION (MFN), ORDER MESSAGE (ORM), REPORT MESSAGE (ORU), EVENTOS HL-7 SON SOPORTADOS: ADMITA/ISIT NOTIFICATION (A01), PATIENT TRANSFER (A02), PATIENT DISCHARGE (A03) PATIENT REGISTRATION (A04), PATIENT INFORMATION UPDATE (A08), PATIENT MERGE (A18), PATIENT MERGE - PATIENT ID ONLY (A34), PATIENT MERGE - ACCOUNT NUMBER ONLY (A35), PATIENT INTERNAL ID CHANGE (A47), ORDER MESSAGE (001), REPORT MESSAGE (R01)
--	--	--

		<p>VII. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES MOVILES Y EQUIPO MÉDICO</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR UN PROCEDIMIENTO SISTEMÁTICO Y SUSTENTABLE PARA LA REVISIÓN CONTINUA QUE PERMITA ESTABLECER EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS UNIDADES MÓVILES Y EQUIPO MÉDICO PARA QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE RESULTE APLICABLE.</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO SERÁ EL RESPONSABLE DE MANTENER LOS EQUIPOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIN QUE PUEDA SOLICITAR O REQUERIR EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES O ADICIONALES POR AVERÍAS O DAÑOS QUE SUFRAN LAS UNIDADES MÓVILES O EL EQUIPO ELECTRÓNICO UTILIZADO.</p> <p>VIII. AUTORIZACIONES SANITARIAS</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON:</p> <p>A. AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y RESPONSABLE SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), PARA LA UNIDAD MÓVIL DONDE SE REALIZARÁN LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO Y ULTRASONIDO.</p> <p>B. PERMISO SANITARIO DE RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X, EMITIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES DE MASTOGRAFÍA.</p> <p>C. LICENCIA SANITARIA, EMITIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES DE MASTOGRAFÍA.</p> <p>D. DEBERÁ CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA MEMORIA ANALÍTICA Y NIVELES DE RADIACIÓN EN LAS UNIDADES MOVILES DE MASTOGRAFÍA VIGENTES.</p> <p>E. DEBERÁ CONTAR CON LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD DE CADA UNIDAD DE MASTOGRAFÍA.</p>
--	--	---

		<p>EL RESPONSABLE DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEBERÁ SER MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA QUE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO • TÍTULO DE ESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA Y CÉDULA DE ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMAGEN • CERTIFICADO VIGENTE POR EL CONSEJO MEXICANO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN • CONSTANCIA DE CURSO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA PARA PERSONA OCUPACIONALMENTE EXPUESTO MANUALES <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR QUE LAS UNIDADES MÓVILES EN LAS CUALES SE REALICEN MASTOGRAFÍAS CUENTEN CON LOS SIGUIENTES MANUALES Y ESTEN DISPONIBLES FÍSICAMENTE EN EL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y TÉCNICOS QUE SE UTILIZAN PARA LA TOMA Y LECTURA DE MASTOGRAFÍAS Y TOMA DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS. • PROGRAMA Y MANUAL DE GARANTÍA DE CALIDAD DE ACUERDO A LA NOM-041-SSA2-2011 PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA • MANUAL DE CONTROL DE CALIDAD (RUTINARIO Y SEMESTRAL) DE ACUERDO A LA NOM-041-SSA2-2011. PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA • MANUALES DE USUARIO DE LOS EQUIPOS EN IDIOMA ESPAÑOL • MANUALES DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE DE TODOS LOS EQUIPOS, SOFTWARE O SISTEMAS EMPLEADOS EN LA TOMA Y LECTURA DE MASTOGRAFÍAS Y TOMA DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS. <p>LOS MANUALES DEBERÁN ESTAR ACTUALIZADOS, SER ESPECÍFICOS DEL SERVICIO, SER DE CONOCIMIENTO Y MANEJO DE TODO EL PERSONAL MÉDICO Y TÉCNICO INVOLUCRADOS EN LA TOMA Y LECTURA DE MASTOGRAFÍAS Y TOMA DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR QUE NO SE REBASAN LOS LÍMITES DE INCORPORACIÓN DE MATERIAL RADIATIVO EN EL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO, CON BASE EN LO DETERMINADO POR EL REGLAMENTO GENERAL DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA, POR LO QUE SERÁ SU RESPONSABILIDAD OTORGAR AL PERSONAL LOS EQUIPOS, MATERIALES E INSTRUMENTARIA NECESARIA.</p>
--	--	--

		<p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR EN CADA UNIDAD MÓVIL LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE LAS MASTOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, LABORATORIOS Y/O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO SERÁ EL RESPONSABLE DE QUE EL PERSONAL A SU CARGO, OTORQUE A CADA PACIENTE UN TRATO DIGNO, RESPETUOSO Y CON APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, BRINDANDO UN SERVICIO DE CALIDAD Y CALIDEZ</p> <p>IX. MATERIAL DE DIFUSIÓN</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR ORIENTACIÓN A LOS PACIENTES, A TRAVÉS DE MATERIAL IMPRESO A FIN DE PROMOVER LA ADOPCIÓN DE ESTILOS SALUDABLES LOS CUALES SE REALIZARAN EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL, LA INFORMACIÓN QUE CONTENDRÁ DICHO MATERIAL SERÁ ENTREGADA EN FORMA ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN QUE SEA NECESARIO DIFUNDIR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF 15 DIAS HÁBILES PREVIOS A LA DIFUSIÓN.</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ RESPONSABLE DE LA IMPRESIÓN Y DIFUSIÓN DEL MATERIAL DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBIENDO ENTREGAR DE MANERA MENSUAL POR LO MENOS 3000 FLYERS, 600 CARTELES Y 3000 TRIPTICOS, MATERIAL QUE DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA FÍSICA A LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL EN SUS INSTALACIONES UBICADAS EN AV. EDUARDO CUERLO 201, SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550. PUEBLA, PUEBLA.</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR LA DIFUSIÓN DEL SERVICIO, INFORMANDO A LA CIUDADANIA PARA GARANTIZAR LA AFLUENCIA DE LOS ASISTENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MEDIANTE EL MATERIAL DE DIFUSION EN DOS UNIDADES DE PERIFONEO CON 2 BRIGASDISTA MÍNIMO POR CADA UNIDAD EN LOS LUGARES Y FECHAS INDICADAS POR LA DIRECCION DE SALUD.</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTEMPLAR QUE LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL REALIZARÁ LA ENTREGA DE RESULTADOS DE ULTRASONIDOS, MASTOGRAFÍAS Y LABORATORIOS EN CASO DE SER NECESARIO A TRAVES DE LAS UNIDADES DE PERIFONEO Y PERSONAL DE BRIGADA, SIN QUE REPRESENTA UN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p>
--	--	--

		<p>X. NORMAS OFICIALES MEXICANAS</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONDUCIRSE EN OBSERVANCIA AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIEMPRE QUE LAS MISMAS, AL MOMENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE ENCUENTREN VIGENTES Y SEAN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA:</p> <p>NOM-229-SSA1-2002, SALUD AMBIENTAL. REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X.</p> <p>NOM-012-STPS-2012, CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE PRODUZCAN, USEN, MANEJEN, ALMACENEN O TRANSPORTEN FUENTES DE RADIACIONES IONIZANTES.</p> <p>NOM-026-NUCL-2011, VIGILANCIA MÉDICA DEL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES.</p> <p>NOM-028-SSA3-2012, REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD. PARA LA PRÁCTICA DE LA ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA</p> <p>NOM-041-SSA2-2011, NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.</p> <p>NOM-007-SSA3-2011, NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO. DE LOS LABORATORIOS CLINICOS.</p> <p>NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL - SALUD AMBIENTAL RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS, CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>XI. ENTREGABLES</p> <p>1. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LOS EXPEDIENTES CLÍNICOS QUE TENGAN COMO MÍNIMO CURP, COMPROBANTE DE DOMICILIO, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, EN CASO DE SER MENOR DE EDAD DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PADRE O TUTOR, RESULTADO DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS Y HOJA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO A LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF UBICADA EN AV. EDUARDO CUE MERLO 201, SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550. PUEBLA, PUEBLA, EN FORMA FÍSICA Y DIGITAL, DENTRO DE LOS DIEZ PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES INMEDIATO SIGUIENTE AL QUE SE HAYA BRINDADO LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, CON EXCEPCIÓN DE CASOS GRAVES QUE AMERITE SEGUIMIENTO MÉDICO INMEDIATO, DEBIENDO ENTREGAR RESULTADOS DE CUESTIONARIOS, ESTUDIOS DE LABORATORIO, RESULTADOS DE ULTRASONIDOS Y MASTOGRAFÍAS NOTAS MÉDICAS Y DEMÁS QUE SE HAYAN REALIZADO, DE MANERA FÍSICA Y DIGITAL EN DISCO DURO MEDIANTE ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA.</p>
--	--	--

		<p>2. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE SEMANAL A LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF QUE DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LISTADO DE PACIENTES ATENDIDOS POR DIA, • NÚMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS SECCIONADO POR ESTUDIO, GRUPO DE EDAD Y DIA. <p>3. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF UN REPORTE MENSUAL MEDIANTE FORMATO ESCRITO EL CUAL TENDRÁ COMO MÍNIMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LISTADO DE PACIENTES POR TIPO DE ESTUDIO REALIZADO QUE CONTENGA NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE, EDAD, TELÉFONO, ID DEL PACIENTE, FECHA DEL ESTUDIO, SEXO Y CURP • NÚMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS: POR SERVICIO, EDAD Y SEXO. <p>4. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE RESULTADOS EN CD'S O DVD'S E INTERPRETACIONES IMPRESAS ANTES DE SIETE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA TOMA DE MASTOGRAFÍAS Y ULTRASONIDOS A LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.</p> <p>5. EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR CON RESPECTO A LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN FORMATO IMPRESO Y ELECTRÓNICO (PDF) A LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF O AL PERSONAL ASIGNADO PARA ELLO, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DEL MES INMEDIATO, CON EXCEPCIÓN DE CASOS GRAVES QUE AMERITE SEGUIMIENTO MÉDICO INMEDIATO, INCLUYENDO LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LISTADO MENSUAL DE LOS PACIENTES POR ESTUDIO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y ORDEN: • NÚMERO CONSECUTIVO • NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE COMENZANDO CON EL APELLIDO PATERNO CURP, DIRECCIÓN CON CODIGO POSTAL Y JUNTA AUXILIAR, NÚMERO TELEFÓNICO. • EDAD • SEXO • FECHA DE TOMA DEL ESTUDIO • TIPO DE ESTUDIO • RESULTADO DEL ESTUDIO REALIZADO
--	--	--



		<ul style="list-style-type: none">• LISTADO DE LAS PACIENTES A LAS QUE SE LES REALIZARON ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS COMO ULTRASONIDO O PROYECCIONES ADICIONALES DE MASTOGRAFÍA, EL CUAL DEBE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:<ul style="list-style-type: none">• NÚMERO CONSECUTIVO• NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE COMENZANDO CON EL APELLIDO PATERNO CURP, DIRECCIÓN CON CODIGO POSTAL Y JUNTA AUXILIAR, NÚMERO TELEFÓNICO.• EDAD• SEXO• FECHA DE TOMA DEL ESTUDIO• TIPO DE ESTUDIO• RESULTADO BIRADS• NOMBRE DEL MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA QUE INTERPRETÓ EL ESTUDIO • LISTADO DE LAS PACIENTES A LAS QUE SE LES REALIZÓ TOMA DE BIOPSIA EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y ORDEN:<ul style="list-style-type: none">• NÚMERO CONSECUTIVO• NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE COMENZANDO CON EL APELLIDO PATERNO CURP, DIRECCIÓN CON CODIGO POSTAL Y JUNTA AUXILIAR, NÚMERO TELEFÓNICO.• EDAD• SEXO• FECHA DE TOMA DEL ESTUDIO• TIPO DE ESTUDIO• RESULTADO HISTOPATOLÓGICO• NOMBRE DEL MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA QUE INTERPRETÓ EL ESTUDIO <p>6. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR CD O DVD DE CADA ESTUDIO COMPLEMENTARIO REALIZADO, LAMINILLAS Y BLOQUES DE PARAFINA DE LAS BIOPSIAS DEBIDAMENTE ETIQUETADOS CON EL NOMBRE COMPLETO DE LA PACIENTE, SIETE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA TOMA DE MASTOGRAFÍAS Y ULTRASONIDOS A LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.</p>
--	--	---

		<p>7. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMATO ELECTRÓNICO LOS SIGUIENTES REPORTES DE RESULTADOS A LA DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL, LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DEL MES INMEDIATO SIGUIENTE AL QUE SE HAYA BRINDADO LA ATENCIÓN:</p> <p>REPORTE DIARIO DE ESTUDIOS</p> <p>CONCENTRADO MENSUAL POR ESTUDIO</p> <p>REPORTE DE BIRADS (DIARIO Y MENSUAL)</p> <p>REGISTRO ELECTRÓNICO DE LAS ENCUESTAS DE FACTORES DE RIESGO, SINTOMAS PROSTÁTICOS Y RIESGO DE CANCER DE MAMA</p> <p>8. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ DE ENTREGAR EL RESPALDO DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO MÉDICO EN MEDIO MAGNÉTICO A LA CONTRATANTE DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>9. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR REPORTE FOTOGRÁFICO A COLOR, GEOREFERENCIADO, EN EL CUAL SE MUESTRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO ESTABLECIDO AL MOMENTO DE PRESENTAR LOS ENTREGABLES MENSUALES.</p>
--	--	---

LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ:

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ:

PERIODO DE GARANTÍA SERVICIO:

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- El licitante deberá tomar en cuenta todos los cambios que se generen en el acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación para la presentación de su propuesta.

ANEXO "5"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-045-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CURRÍCULUM EMPRESARIAL"

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
RFC:	
DOMICILIO FISCAL:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
OBJETO SOCIAL:	

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA
EN EL QUE INDIQUEN QUE SEA MÍNIMO DE 1 AÑO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS (LA EXPERIENCIA QUE AQUÍ SE REFLEJE DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y EL OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN)

PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES, ETC. QUE MANEJE

RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	CONTACTO DE VENTA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "6"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-045-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) No encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- b) No encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que se llegue a suscribir con la contratante, no se incurre en un conflicto de interés, con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- d) Que conoce el contenido de los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- e) Que no proporcionó ni proporcionará información falsa o actuará con dolo o mala fe.
- f) Abstenerse de realizar cualquier acto que conduzca a inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, así como el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal o apoderado de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "7"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-045-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que **(me comprometo /mi representada se compromete)**, en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
- b) A responsabilizarse por su personal que participe para la prestación del servicio.
- c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.
- f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la prestación del servicio.

- g) A presentar los entregables señalados en el numeral XI de la descripción del servicio en tiempo y forma.

- h) Notificar a la convocante el inicio de la prestación del servicio objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- i) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.
- j) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.
- k) Realizar las maniobras de carga, descarga, transportación, entrega y colocación para la prestación del servicio sin costo extra para la contratante.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "8"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-045-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

Que los bienes y/o servicios ofertados, cumplen con la Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de estas, con las Normas Internacionales aplicables.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

ANEXO "9"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-045-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, usb, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "10"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-045-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado:

- a) Que los precios ofertados son considerables y justos tomando en cuenta las circunstancias y condiciones prevalecientes en el mercado, por lo que resultan convenientes y favorables.
- b) Que se cuenta con capacidad económica y financiera para cumplir con la adquisición o contratación requerida.
- c) Que cuenta con la experiencia y especialización operativa.
- d) Que cuenta con disponibilidad inmediata de recursos humanos y técnicos para satisfacer las necesidades requeridas, por lo que representan las mejores condiciones de contratación.
- e) Que se compromete a cumplir con los requisitos técnicos solicitados.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "11"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-045-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"PROPUESTA ECONÓMICA"

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

NOMBRE DEL LICITANTE: _____						
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJERCICIO FISCAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	I.V.A.	IMPORTE
1	SERVICIO	1	2026	\$	\$	\$
			2027	\$	\$	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			TOTALES	\$	\$	\$

EJERCICIO FISCAL 2026

NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	1	\$	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

EJERCICIO FISCAL 2027

NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	1	\$	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO”

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

ANEXO "12"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-045-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

"GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS"

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora)

Ante y a favor de la: Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el sostenimiento de la Propuesta presentada en el procedimiento de adjudicación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-045-2026**, relativo a la **SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF** realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conformidad con el artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la propuesta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de propuestas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al mínimo del 10% del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A., como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174,178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

ANEXO "13"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-045-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"FORMATO PARA REALIZAR PREGUNTAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA"

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____		
1	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE NUMERAL, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE. EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO "14"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-045-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de carta poder simple"

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

_____ en mi carácter de representante legal de
_____ (**nombre de la persona física o moral que participan**),
otorgo poder necesario y bastante para que _____ (nombre de quien recibe
el poder) en mi nombre y representación asista a los diversos actos de la licitación arriba
citada y entregue la proposición de mi representada.

**Nombre y firma de la persona física
o representante legal de la persona física
o moral**

**Nombre y firma de quien recibe el
poder.**

Testigos:

Nombre y firma.

Nombre y firma.

ANEXO "15"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-045-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CONFLICTO DE INTERÉS"

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
NÚMERO DE REGISTRO DEL PROVEEDOR (A)
FECHA:
<p>Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurrir quienes declaran ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece: "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad, en todo o en parte"; manifiesto conocer los Principios Institucionales que rigen en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y las disposiciones relativas al conflicto de interés establecidos en los artículos 3 fracción VI, 25, 47, 49 fracciones I, IX y X, 58, 59, 60, 60 Bis, 63, 65, 66, 67, 68, 69 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los supuestos contenidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.</p> <p>Una vez leído su contenido declaro que estoy informado de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de interés y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO: _____, NO SE INCURRE EN UN CONFLICTO DE INTERÉS, CON EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</p> <p>Asimismo, manifiesto que ratifico que (si) – (no) cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.</p> <p>Por otra parte, me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de la administración pública municipal.</p> <p>De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me correspondan conforme al contrato, bajo los principios de imparcialidad, objetividad y legalidad.</p> <p>Acepto que esta declaración es una reflexión individual y un compromiso personal con el Gobierno Municipal, y que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas lo rigen, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.</p> <p>Por lo anterior y bajo protesta de decir verdad firmo la presente carta y adjunto fotocopia de identificación oficial.</p> <p>Nombre y firma del proveedor (a)</p>

FORM.014.2024/SECATI.DGA/J/2427

ANEXO "16"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-045-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)

"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"

Ante y a favor de la: **Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**
Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato No. _____ celebrado con _____ el día ____ de _____ de 2025, realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de conformidad con el Artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente número _____ por un importe total de \$ (número) _____ (letra M.N.) otorgándose esta fianza por la cantidad de \$ (número) _____ (letra M.N.) que equivale al 10% del monto total adjudicado.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos en el servicio adjudicado, quedando vigente un año posterior a la prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) _____ (letra M.N.) por un importe mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

ANEXO "17"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-SMDIF-045-2026 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF" PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

"FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL SERVICIO"

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

PROVEEDOR ADJUDICADO: _____		
NUMERO DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	FECHA Y HORA DE INICIO DEL SERVICIO

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el inicio del servicio con una anticipación de al menos veinticuatro horas, preferentemente mediante el presente documento denominado "Formato de notificación de inicio del servicio" debiendo asentar lugar, día y hora. Este anexo no se encuentra sujeto a evaluación.

ANEXO A

CONS	ESTUDIO
1	QUÍMICA SANGUÍNEA DE 6 ELEMENTOS: <ul style="list-style-type: none"> • ALB ALBÚMINA • ALP FOSFATASA ALCALINA • ALT ALANINA AMINOTRANSFERASA • AST ASPARTATO AMINOTRANSFERASA • GGT GAMMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA • GLU GLUCOSA • TBIL BILIRRUBINA TOTAL • TP PROTEÍNAS TOTALES • UA ÁCIDO ÚRICO • CRE CREATININA
2	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA
3	PERFIL DE LÍPIDOS <ul style="list-style-type: none"> • COLESTEROL HDL LDL • TRIGLICÉRIDOS
4	GLUCOSA CAPILAR
5	ANTÍGENO PROSTÁTICO
7	FUNCIÓN HEPÁTICA RENAL <ul style="list-style-type: none"> • TP • ALB GLO* ALB/GLO* • ALT • AST • GGT • TBIL • GLU • CRE • UREA
8	BIOMETRÍA HEMÁTICA <ul style="list-style-type: none"> • LEUCOCITOS • ERITROCITOS • HEMOGLOBINA • HEMATOCRITO • VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO • HEMGLOBINA CORPUSCULAR MEDIA • CONCENTRACION MEDIA DE HEMOGLOBINA CORPUSCULAR • PLAQUETAS • VOLUMEN PLAQUETARIO MEDIO • NEUTROFILOS EN BANDA • NEUTROFILOS • LINFOCITOS • MONOCITOS • EOSINOFILOS • BASOFILOS

9	<p>PRUEBA RÁPIDA DE DIAGNOSTICO PARA ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y ESTACIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • COVID • INFLUENZA • VIH
10	<p>ULTRASONOGRAFÍA</p> <p>ULTRASONOGRAFÍA GINECOLÓGICA ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA ULTRASONOGRAFÍA ABDOMINAL ULTRASONOGRAFÍA MAMARIO ULTRASONOGRAFÍA PROSTÁTICA</p>
11	<p>MASTOGRAFÍA</p>
12	<p>ESTUDIOS COMPLEMENTARIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • ULTRASONIDO MAMARIO • PROYECCIONES ADICIONALES DE MASTOGRAFÍA • BIOPSIA

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
ESTATAL Y MUNICIPAL ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Estado del Estado de Puebla, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

- V.** Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas del servicio o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI.** Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII.** Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII.** Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX.** Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X.** Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Glosario de términos.

Para los efectos de las presentes licitación, se dan a conocer las siguientes definiciones:

Bases: El presente documento, en conjunto con sus anexos, que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o contratación de los servicios que se oferten.

Convocante: El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Convocatoria: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

Contratante: La dependencia, entidad de que se trate y que sea el usuario final del servicio contratado: **SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Domicilio de la contratante:

SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.
CERRADA FCO. I MADERO. 413 SAN BALTAZAR CAMPECHE

Finalidad de la licitación: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.**

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

Licitación: La Licitación Pública Nacional Número **CMA-LP-SMDIF-045-2026.**

Contraloría: La Contraloría Municipal del Municipio de Puebla.

Licitante: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con

lo que establecen las presentes bases.

Propuesta: Proposición técnica y económica en alguna de las formas previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se expone en esta licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente licitación.

Código de Ética

[https://www.pueblacapital.gob.mx/images/2022/Codigo_de_Etica_del_Honorable_Ayuntamiento_d
el_Municipio_de_Puebla_T3_7122021.pdf](https://www.pueblacapital.gob.mx/images/2022/Codigo_de_Etica_del_Honorable_Ayuntamiento_del_Municipio_de_Puebla_T3_7122021.pdf)

[https://mejoraregulatoria.pueblacapital.gob.mx/herramientas-del-sistema-municipal-de-mejora-
regulatoria/catalogo-municipal-de-regulaciones-tramites-y-servicios/registro-municipal-de-
regulaciones/item/6674-codigo-de-conducta-de-la-secretaria-de-administracion-y-tecnologias-
de-la-informacion](https://mejoraregulatoria.pueblacapital.gob.mx/herramientas-del-sistema-municipal-de-mejora-regulatoria/catalogo-municipal-de-regulaciones-tramites-y-servicios/registro-municipal-de-regulaciones/item/6674-codigo-de-conducta-de-la-secretaria-de-administracion-y-tecnologias-de-la-informacion)

[https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/secad/normatividad/77_01_cod_c
onducta_secati.pdf](https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/secad/normatividad/77_01_cod_c
onducta_secati.pdf)

